



MEDIDAS INCLUSIVAS Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA (2024-25)

Decreto 85/2018, por la que se regula la inclusión educativa del alumnado.

Decreto 92/2022, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

CEIP "EL HUMILLADERO"
LA SOLANA
(CIUDAD REAL)



ÍNDICE

1. Introducción.

2. Normativa.

- 2.1. Leyes.
- 2.2. Instrucciones y organización del centro.
- 2.3. Currículo y evaluación.
- 2.4. Convivencia y participación.
- 2.5. Orientación e inclusión educativa.

3. Principios y ámbitos de la intervención orientadora.

- 3.1. Principios de la orientación académica, educativa y profesional.
- 3.2. Ámbitos de actuación.

4. Objetivos en los ámbitos de intervención.

- 4.1. Acción tutorial.
- 4.2. Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación.
- 4.3. Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
- 4.4. Mejora de la convivencia a través de la participación de la comunidad educativa.
- 4.5. Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
- 4.6. Transición entre etapas y procesos de acogida del alumnado, profesorado y comunidad educativa.
- 4.7. Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
- 4.8. Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- 4.9. Apoyo y asesoramiento al Equipo Directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

5. Red de asesoramiento y apoyo a la orientación, convivencia e inclusión educativa.

- 5.1. Estructuras de la Red.
- 5.2. Principios de actuación.
- 5.3. Metodología y modelo de intervención.
- 5.4. Plan General de Actuación Anual. Objetivos y líneas de actuación prioritarias para el curso 2024-25.

6. Estructuras internas de orientación que intervienen en el centro educativo.

- 6.1. Primer nivel: Todos los profesionales que trabajan con el alumnado.
- 6.2. Segundo nivel: La tutoría.
- 6.3. Tercer nivel: El Equipo de Orientación y Apoyo.
- 6.4. Las medidas inclusivas a nivel de aula.

7. Estructuras externas de orientación.

- 7.1. Equipo de coordinación de la orientación e intervención socioeducativa.
- 7.2. Centro de recursos, asesoramiento e innovación educativa.
- 7.3. Equipos de atención educativa.



8. Criterios y tipos de las medidas inclusivas.

- 8.1. Criterios generales de las medidas inclusivas.
- 8.2. Las medidas inclusivas a nivel de centro.
- 8.3. Las medidas inclusivas a nivel de aula.
- 8.4. Las medidas inclusivas individualizadas.
- 8.5. Las medidas inclusivas extraordinarias.

9. La evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.

- 9.1. La evaluación psicopedagógica.
- 9.2. Procedimiento para realizar la evaluación psicopedagógica.
- 9.3. El dictamen de escolarización.

10. Concreción de las medidas inclusivas.

- 10.1. Las medidas a nivel de centro.
- 10.2. Las medidas a nivel de aula.
- 10.3. Las medidas individualizadas.
- 10.4. Las medidas extraordinarias.

11. Planificación de la respuesta educativa, evaluación y promoción.

- 11.1. Criterios generales.
- 11.2. El Plan de Trabajo.
- 11.3. La evaluación, promoción del alumnado con medidas inclusivas individualizadas y extraordinarias.



1. INTRODUCCIÓN

En nuestra Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha la orientación, atención a la diversidad e inclusión educativa está regulada por el Decreto 85/2018, por la que se regula la inclusión educativa del alumnado; así como por el Decreto 92/2022, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

La reciente aprobación de la LOMLOE (Ley Orgánica 3/2020), por la que se modifica la LOE de 2006, viene a plantear varios enfoques y, entre ellos, un enfoque transversal orientado a que todo el alumnado tenga garantías de éxito en la educación por medio de una dinámica de mejora continua de los centros educativos y una mayor personalización del aprendizaje.

Tanto la LOMLOE como los Decretos 92/2022 y 85/2018 destacan el enfoque inclusivo que ha de tener la educación y, que se ha de concretar en los centros educativos como un elemento más que configura el Proyecto Educativo del Centro. Por tanto, el presente documento pretende organizar toda la intervención orientadora y educación inclusiva en nuestro centro como un derecho humano para toda la comunidad educativa.

Dicha intervención orientadora deberá estar regida por los principios de inclusión y participación, calidad, equidad, no discriminación e igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo y accesibilidad universal para todo el alumnado.



2. NORMATIVA

2.1. LEYES

- **Ley Orgánica 3/2020**, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (**LOMLOE**).
- **Ley 7/2014**, de 13 de noviembre, de Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad en Castilla-La Mancha.
- **Ley 5/2014** de protección social y jurídica de la infancia y la adolescencia en Castilla-La Mancha.
- **Ley Orgánica 8/2013**, de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa (**LOMCE**).
- **Ley 7/2010** de Educación de Castilla-La Mancha.
- **Ley Orgánica 2/2006** de Educación (**LOE**).

2.2. INSTRUCCIONES Y ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

- **Resolución de 22/06/2022**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Orden 121/2022**, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha,
- **Real Decreto 82/1996**, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.

2.3. CURRÍCULO Y EVALUACIÓN

- **Decreto 81/2022**, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Decreto 80/2022**, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Decreto 54/2014** de currículo de Educación Primaria en Castilla-La Mancha.



- **Orden 185/2022**, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Orden 184/2022**, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

2.4. CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN

- **Guía (23/02/2017)** de actuación para centros educativos ante posibles casos de acoso escolar.
- **Resolución de 18/01/2017**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios.
- **Instrucciones (5-12-2016)** de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional para la Coordinación de actuaciones de prevención e intervención en casos de acoso escolar entre la Consejería de Bienestar Social y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes .
- **Decreto 13/2013** de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha.
- **Decreto 3/2008** de convivencia escolar en Castilla-La Mancha.
- **Ley 3/2007** de Participación Social en la Educación en Castilla-La Mancha.
- **Resolución de 20-01-2006**, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de maltrato entre iguales en los centros docentes públicos no Universitarios de Castilla-La Mancha.

2.5. ORIENTACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA

- **Instrucciones de 4 de octubre de 2022**, de la DGIEP para el desarrollo del Plan General de Actuación Anual para la planificación, el desarrollo y asesoramiento de los diferentes ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha.
- **Resolución de 3/10/2022**, de la DGIEP por la que se establece el Plan General de Actuación Anual para la planificación, el desarrollo y asesoramiento de los diferentes ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha.
- **Decreto 92/2022**, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.



- **Instrucciones de octubre de 2021** de funcionamiento para fisioterapeutas educativos en Ciudad Real para el curso 2020-2021 / 2021-2022.
- **Instrucciones** de la Viceconsejería de Educación sobre la implantación, organización y desarrollo del programa de cooperación territorial para la puesta en marcha de Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar del Alumnado Educativamente Vulnerable en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha para el curso 2021-2022.
- **Instrucciones 28-12-2020**, de la Dirección General de discapacidad y de la Dirección General Inclusión Educativa y Programas por las que se establecen directrices para la coordinación entre los servicios de atención temprana y los profesionales del ámbito educativo.
- **Instrucciones 31-01-2020**, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas, relativas a la escolarización del alumnado que requiere medidas individualizadas y/o extraordinarias de inclusión educativa.
- **Instrucciones (07/03/2019)** de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional sobre flexibilización del inicio de la edad de escolarización para alumnado prematuro.
- **Resolución de 26/01/2019**, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.
- **Decreto 85/2018** por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Instrucciones 5-4-2018**, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional sobre el proceso de escolarización del alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo por necesidades educativas especiales asociadas a trastorno del espectro del autismo que precisan de un modelo de apoyo especializado en Castilla-La Mancha.
- **Resolución 07/02/2017**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se da publicidad al Protocolo de coordinación de TDAH suscrito entre la Consejería de Bienestar Social, Educación y Sanidad.
- **Instrucciones (28-02-2017)** de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional sobre la evaluación y calificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- **Instrucciones, de 7-11-2016**, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación sobre el derecho de los padres, madres o tutores legales de los alumnos a **obtener copia de los exámenes** del alumnado.



- **Resolución de 14/04/2016**, por la que se dictan instrucciones para la coordinación de profesionales de la orientación educativa e intervención socioeducativa.
- **Instrucciones (2015)** de la Secretaría General y de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para la solicitud de **material de acceso al currículo**.
- **Instrucciones (9-10-2015)** de la Secretaría General y de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Cultura y Deporte para la solicitud de **Recursos Personales Extraordinarios** de Atención a la Diversidad.
- **Orden de 16/01/2014** por la que se crea, regula y ordena el funcionamiento del Servicio de Orientación Educativa y Profesional.
- **Resolución de 08/04/2011** por la que se regula la cooperación entre los centros docentes y los centros de salud.
- **Gestión (7-7-2009)** de información y visitas a los alumnos por parte de sus padres no custodios y no privados de la patria potestad.
- **Instrucciones (30-9-2009)** para la elaboración de **horarios de fisioterapeutas** adscritos a centros educativos públicos de Castilla-La Mancha.
- **Orden de 09/03/2007** por la que se establece los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre el absentismo escolar.
- **Orden de 30/03/2007** por la que se regula la atención educativa al alumno hospitalizado y convaleciente y se crean los Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria.
- **Resolución 18/10/2004**, de la Dirección General de Igualdad y Calidad en la Educación, por la que se aprueban instrucciones para el desarrollo de fórmulas mixtas de escolarización combinada para la atención educativa a alumnos con necesidades educativas especiales.
- **Orden de 15/12/2003**, de la Consejería de Educación, por la que se determinan los criterios y el procedimiento para flexibilizar la respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas específicas asociadas a condiciones personales de superdotación intelectual.
- **Resolución 08/07/2002**, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se aprueban las instrucciones que definen el modelo de intervención, las funciones y prioridades en la actuación del profesorado de apoyo y otros profesionales en el desarrollo del Plan de atención a la diversidad en los colegios de educación infantil y primaria y en los institutos de educación secundaria.



- **Resolución de 17/07/2001**, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se determinan los procedimientos a seguir para orientar la respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual.



3. PRINCIPIOS Y ÁMBITOS DE LA INTERVENCIÓN ORIENTADORA

3.1. PRINCIPIOS DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA, EDUCATIVA Y PROFESIONAL.

- a) Principio de continuidad: la intervención orientadora está presente en las etapas de Educación Infantil y Primaria para favorecer los procesos de toma de decisiones y posibilitar la transición adecuada entre ambas etapas y de la primaria a la secundaria.
- b) Principio de prevención: tenemos que anticiparnos e identificar de manera temprana las barreras de participación y aprendizaje del alumnado; así como, promocionar la convivencia basada en valores de equidad, igualdad, respeto a la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y justicia propios de una sociedad inclusiva y democrática.
- c) Principio de personalización del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación: la planificación de los ajustes educativos desde la accesibilidad universal y el diseño para todos, teniendo en cuenta las características individuales, familiares y sociales del alumnado, así como del contexto socio-educativo.
- d) Principio de sistematización y planificación: planificar la intervención que se integran en el proceso educativo a través de diferentes ámbitos de actuación.
- e) Principio de intervención socio comunitaria: actuaciones de asesoramiento, colaboración, ayuda y consulta entre los diferentes profesionales del ámbito educativo con el apoyo de otras administraciones, servicios, entidades y agentes de apoyo externo.
- f) Principio de innovación y mejora educativa: la acción orientadora se sustentará en la fundamentación teórica, la innovación educativa, la actualización científica, tecnológica y pedagógica, el desarrollo de la competencia digital en los procesos de enseñanza aprendizaje, así como en el rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.

3.2. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

Ámbitos
a) Acción tutorial
b) Apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje y evaluación
c) Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano
d) Mejora de la convivencia
e) Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual
f) Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
g) Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa
h) Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras
i) Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación
j) Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente



4. OBJETIVOS EN LOS ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN

4.1. ACCIÓN TUTORIAL

- a) Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
- b) Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
- c) Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
- d) Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
- e) Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
- f) Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
- g) Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
- h) Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- i) Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- j) Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- k) Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- l) Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.



4.2. APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA, APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN

- a) Favorecer los procesos de participación, desarrollo y aprendizaje del alumnado mediante la colaboración con las demás estructuras de la orientación, así como , con el resto de la comunidad educativa.
- b) Detectar barreras de aprendizaje y contribuir a la organización y diseño accesible de todos los elementos del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde una perspectiva inclusiva y personalizada.
- c) Garantizar el desarrollo y evaluación de las medidas inclusivas a través del Equipo docente con el resto de profesionales que trabajan con el alumnado, bajo la coordinación del tutor/a del grupo.
- d) Facilitar la intervención del resto de estructuras que conforman la Red de Asesoramiento y Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa de Castilla-La Mancha.

4.3. PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO, FRACASO Y ABANDONO EDUCATIVO TEMPRANO

- a) Colaborar con los equipos docentes, bajo la coordinación de la Jefatura de estudios, en el proceso de identificación de barreras en el contexto escolar, familiar y socio comunitarios, asesorando en el diseño de entornos de aprendizaje accesibles, previniendo el abandono y el fracaso escolar temprano.
- b) Establecer procesos de coordinación con los diferentes sectores de la comunidad educativa para establecer procesos de identificación de barreras presentes en el contexto educativo, familiar y socio-comunitario que permitan detectar de forma preventiva, situaciones de riesgo de absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
- c) Desarrollar actuaciones y medidas con el alumnado identificado como vulnerable de absentismo, fracaso escolar o abandono educativo temprano desde un enfoque inclusivo del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación.

4.4. MEJORA DE LA CONVIVENCIA A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- a) Promover programas que mejoren la convivencia fomentando valores de equidad, igualdad en la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y respeto.
- a) Regular la convivencia a través de procesos participativos de elaboración, evaluación y mejora continua de las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento de centro y de aula.



- b) Fomentar la mediación escolar entre los diferentes miembros de la comunidad educativa, la prevención y resolución dialógica de conflictos y las medidas correctoras impulsando prácticas y procesos restaurativos.
- c) Impulsar de forma prioritaria la colaboración de las familias y el resto de agentes que conforman la comunidad educativa creando vías de participación.

4.5. COEDUCACIÓN Y RESPETO A LA DIVERSIDAD AFECTIVO-SEXUAL

- b) Incorporar medidas para desarrollar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres además de actitudes de respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar para prevenir cualquier tipo de violencia o discriminación por razón de género, identidad u orientación sexual.
- c) Visibilizar el papel silenciado de las mujeres en la historia, la ciencia y la sociedad, el fomento de lenguajes no sexistas, así como la identificación de situaciones de discriminación y violencia, que se asienten en la desigualdad y la intolerancia.
- d) Comunicar a la administración educativa aquellos currículos, libros de texto y demás materiales educativos que contengan estereotipos sexistas o discriminatorios y no fomenten el igual valor de mujeres y hombres.

4.6. ORIENTACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO, EDUCATIVO Y PROFESIONAL.

- a) Incorporar en los documentos programáticos la planificación de las actuaciones de orientación académica, educativa y profesional a desarrollar a nivel de centro educativo, a nivel de tutoría y a través del currículo de cada una de las materias.
- b) Realizar procesos personalizados de orientación académica, educativa y profesional para alumnado vulnerable y/o riesgo de fracaso escolar con el alumnado, su familia y los distintos profesionales que intervienen en el proceso de desarrollo del alumnado.

4.7. TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS Y PROCESOS DE ACOGIDA DEL ALUMNADO, PROFESORADO Y COMUNIDAD EDUCATIVA.

- a) Planificar, desarrollar y evaluar los procesos de acogida del alumnado, sus familias, así como de los diferentes profesionales del centro educativo, la transición entre etapas y los cambios entre centros educativos, prestando especial atención a la transición entre el primer y segundo ciclo de Educación Infantil.
- b) Facilitar la transición educativa, impulsando el traspaso de información entre los diferentes niveles, ciclos y etapas educativas.



4.8. RELACIONES CON EL ENTORNO Y COORDINACIÓN CON OTRAS ESTRUCTURAS, SERVICIOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES.

- a) Realizar actuaciones donde se contemplen medidas de coordinación con diferentes servicios educativos, sanitarios, sociales, culturales y laborales del entorno, que contribuyan al desarrollo educativo personalizado de todo el alumnado, y el desarrollo de los diferentes ámbitos de la orientación educativa.
- b) Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa colaborando con los servicios sanitarios, sociales y educativos del centro.
- c) Colaborar con el resto de estructuras de la Red.

4.9. PROCESOS DE INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INVESTIGACIÓN

- a) Recoger actuaciones en el Proyecto Educativo y resto de documentos programáticos, actuaciones de innovación, desarrollo tecnológico e investigación dirigidas a fomentar los factores que favorecen la calidad de la enseñanza.
Actuaciones sobre:
 - a. La cualificación y formación del profesorado.
 - b. La coordinación y trabajo en equipo.
 - c. La optimización de los recursos educativos.
 - d. El desarrollo y difusión de proyectos, experiencias y buenas prácticas educativas.
 - e. La autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros.
 - f. La autoevaluación, planes y medidas de mejora de la calidad en los centros educativos.
- b) Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación y en todos aquellos factores de mejora de la calidad educativa.

4.10. APOYO Y ASESORAMIENTO AL EQUIPO DIRECTIVO, ÓRGANOS DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN DOCENTE

- a) Asesorar al Equipo Directivo en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de los diferentes ámbitos de la orientación educativa, así como en el proceso de elaboración y revisión del Proyecto Educativo y del resto de documentos programáticos del centro.
- b) Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente.



5. RED DE ASESORAMIENTO Y APOYO A LA ORIENTACIÓN, CONVIVENCIA E INCLUSIÓN EDUCATIVA.

5.1. ESTRUCTURAS DE LA RED

La Orientación Académica, Educativa y Profesional se desarrolla a través de un conjunto de estructuras conectadas y coordinadas entre sí que trabajan de forma colaborativa generando redes efectivas de asesoramiento y apoyo para la comunidad educativa en su conjunto.

Dentro de la Red, hacemos una diferenciación entre servicios internos y externos al centro educativo que son:

- a) Estructuras internas al centro educativo:
 - Primer nivel: todos los profesionales que trabajan con el alumnado.
 - Segundo nivel: la tutoría.
 - Tercer nivel: el E.O.A.
- b) Estructuras externas de orientación en el centro:
 - Los Equipos de coordinación de la orientación e intervención socioeducativa.
 - Los Centros de recursos, asesoramiento e innovación educativa.
 - Los Equipos de Atención Educativa.

5.2. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

Los principios en los que se basa la Orientación académica, educativa y profesional son:

- a) Principio de continuidad. Se desarrolla a lo largo de toda la vida académica favoreciendo los procesos de toma de decisiones y posibilitando la transición adecuada entre etapas y el mundo laboral.
- b) Principio de prevención. Supone la anticipación e identificación temprana de barreras y la promoción de la convivencia.
- c) Principio de personalización del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación. Constituye un proceso continuo de planificación de ajustes educativos desde la accesibilidad universal y el diseño para todos
- d) Principio de sistematización y planificación. Procedimientos de intervención planificada que se integran a través de ámbitos, niveles y estructuras.
- e) Principio de intervención socio comunitaria. Mediante actuaciones de asesoramiento, colaboración, ayuda y consulta.
- f) Principio de innovación y mejora educativa. La acción orientadora se sustentará en la fundamentación teórica y actualización científica, tecnológica y pedagógica.



5.3. METODOLOGÍA Y MODELO DE INTERVENCIÓN

La intervención de las diferentes estructuras que conforman la RED deben estar orientadas al éxito escolar, la mejora del funcionamiento de los centros docentes, la prevención y el ajuste educativo personalizado, eliminando barreras al aprendizaje, la presencia y participación de todo el alumnado, especialmente al alumnado vulnerable.

El modelo de intervención de la orientación es un modelo mixto de consulta, ayuda y asesoramiento contextual y colaborativo, donde se priorizará la planificación e intervención por programas, la coordinación e intervención transversal, así como la responsabilidad de los diferentes profesionales y estructuras de asesoramiento.

5.4. PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN ANUAL. OBJETIVOS Y LINEAS DE ACTUACIONES PRIORITARIAS PARA EL CURSO 2022-2023

Para dar cohesión a las actuaciones de las diferentes estructuras de la Red se elabora el Plan General de Actuación Anual con los siguientes objetivos y líneas de actuación prioritarias para el curso 2022-23

Objetivo 1: Promover la cultura de autoevaluación para la autotransformación y mejora continua de los centros y la prevención del abandono escolar temprano.

Ejes de trabajo	Líneas de actuación
<ul style="list-style-type: none"> - Detección de necesidades en los centros que se enmarcan en el Programa PROA+, CEE y centros noadscritos al Programa PROA+ pero que presentan una elevada incidencia del alumnado vulnerable. - Sensibilización y difusión a la comunidad educativa. 	<ul style="list-style-type: none"> - Asesorar y ofrecer herramientas a los centros para favorecer los procesos de autoevaluación y los ciclos de mejora continua. - Acompañar en el proceso de autoanálisis. - Ofrecer modelos, estrategias y recursos para la toma de decisiones sobre la adopción de medidas de inclusión educativa. - Establecer un registro, seguimiento y valoración de los procesos de autoevaluación y propuestas de mejora de los centros educativos.

Objetivo 2: Promover la planificación de la convivencia positiva, la coeducación y el respeto a la diversidad afectivo-sexual.

Ejes de trabajo	Líneas de actuación
<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de los Planes de Igualdad y Convivencia. - Formación del coordinador de Protección y Bienestar. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ofrecer directrices y recursos para elaborar el Plan de Igualdad y Convivencia. - Formar a los Coordinadores de Protección y Bienestar.



Objetivo 3: Potenciar la labor orientadora coordinada e interdisciplinar desarrollada entre los diferentes profesionales que conforman la Red.

Ejes de trabajo	Líneas de actuación
<ul style="list-style-type: none"> - Composición de las diferentes estructuras que forman la Red. - Coordinación entre las diferentes estructuras de la Red. 	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar y difundir documentos informativos a través de diferentes tipos de soportes. - Realizar jornadas de difusión centrada las labores de las diferentes estructuras de los EAE.

Objetivo 4: Diseñar las líneas de formación e innovación para los miembros de la Red.

Ejes de trabajo	Líneas de actuación
<ul style="list-style-type: none"> - Convivencia positiva. - Respuesta educativa inclusiva. - Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA). 	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar un módulo sobre inclusión educativa que estará presente en las acciones formativas promovidas por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. - Diseñar acciones formativas, dirigidas a la formación del Coordinador de Protección y Bienestar. - Implementar acciones formativas dirigidas a alumnado vulnerable. - Diseño y elaboración de una guía para la respuesta educativa inclusiva del alumnado con dificultades de aprendizaje.

Objetivo 5: Desarrollar un plan estratégico para potenciar la respuesta del alumnado con altas capacidades.

Ejes de trabajo	Líneas de actuación
<ul style="list-style-type: none"> - Detección y valoración del alumnado con altas capacidades. - Líneas formativas dirigidas a la comunidad educativa. 	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar campañas de sensibilización en los centros educativos. - Realizar procesos de identificación en centros educativos que se acojan al proyecto. - Implementar acciones formativas dirigidas a la comunidad educativa. - Acompañar a los centros en la adopción de medidas de inclusión educativa.

Objetivo 6: Impulsar mecanismos de orientación académica y profesional.

Ejes de trabajo	Líneas de actuación
<ul style="list-style-type: none"> - La orientación profesional, vocacional. 	<ul style="list-style-type: none"> - Informar sobre el marco normativo regulador, ofertas y procesos de la Formación Profesional. - Mejorar la orientación personalizada y los itinerarios formativos del alumnado vulnerable. - Establecer directrices para implementar y promocionar actuaciones de orientación vocacional y profesional para el empleo en los centros educativos.



Objetivo 7: Regular la organización y funcionamiento de los equipos de atención educativa para alumnado con trastorno del espectro autista.

Ejes de trabajo	Líneas de actuación
<ul style="list-style-type: none">- Organización y funcionamiento de los EAE TEA.- Líneas formativas dirigidas a la comunidad educativa.	<ul style="list-style-type: none">- Elaboración y difusión del marco normativo.- Seguimiento y acompañamiento a la puesta en marcha de los EAE TEA.

Objetivo 8: Diseñar y elaborar un plan de salud mental y bienestar emocional.

Ejes de trabajo	Líneas de actuación
<ul style="list-style-type: none">- Diseñar el plan estratégico.- Formación en salud mental.	<ul style="list-style-type: none">- Diseñar la estrategia centrada en el bienestar emocional.- Formar e informar para la prevención de adicciones y la promoción del bienestar psicoemocional.



6. ESTRUCTURAS INTERNAS DE ORIENTACIÓN QUE INTERVIENEN EN EL CENTRO EDUCATIVO

6.1. PRIMER NIVEL: TODOS LOS PROFESIONALES QUE TRABAJAN CON EL ALUMNADO.

Todos los profesionales que trabajan con el alumnado en el centro forman parte del primer nivel de orientación donde deben participar, asumir y compartir las diferentes funciones, contribuyendo al desarrollo de las actividades, planes y programas derivados de los distintos ámbitos de actuación.

El Equipo Directivo, con el asesoramiento y colaboración del Equipo de Orientación, es quien debe liderar, impulsar y promover el desarrollo de la labor orientadora, contando con la participación del conjunto de la comunidad educativa.

6.2. SEGUNDO NIVEL: LA TUTORÍA

La tutoría forma parte de la función docente y tiene un papel fundamental en el desarrollo de los distintos ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional como elemento dinamizador, integrador y coordinador de toda la acción educativa.

La acción tutorial se desarrollará por la totalidad del Equipo Docente, siendo la persona responsable de la tutoría del grupo, la encargada de impulsar el trabajo colaborativo entre todos los profesionales que intervienen con el alumnado, con el asesoramiento del E.O.A.

Las funciones generales de la persona responsable de la tutoría del grupo son:

- a) Desarrollar con el alumnado los diferentes ámbitos de la orientación educativa, académica y profesional.
- b) Participar y coordinar la elaboración, desarrollo y evaluación de los planes de trabajo del alumnado en colaboración con los distintos profesionales que participan en la detección de barreras y el ajuste de las medidas de inclusión educativa.
- c) Coordinar las actuaciones del Equipo Docente, la evaluación, la promoción y la toma de decisiones para garantizar la coherencia y la mejora del proceso educativo, tanto a nivel individual como grupal.
- d) Coordinar los procesos de transición entre los diferentes niveles, ciclos, etapas educativas y modalidades de escolarización, así como las actuaciones con el entorno, que faciliten el conocimiento del mismo y la transición entre etapas y al mundo laboral.
- e) Colaborar con el Equipo directivo para promover la participación de la comunidad educativa y de las familias en la vida del centro propiciando el intercambio de información necesario para ofrecer al conjunto del alumnado una línea educativa común.
- f) Fomentar el desarrollo de prácticas educativas inclusivas, bajo los principios de accesibilidad universal, innovación y participación, que favorezcan el

desarrollo integral del alumnado.

- g) Controlar el absentismo escolar, colaborando en las medidas de prevención e intervención recogidas en los documentos programáticos del centro.
- h) Elaborar, revisar, evaluar y coordinar la aplicación de las Normas de convivencia, organización y funcionamiento específicas de cada aula que serán elaboradas de forma consensuada por el profesorado y el alumnado.

6.3. TERCER NIVEL: EL EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO

El Equipo de Orientación y Apoyo (E.O.A.) es la estructura de asesoramiento y apoyo a la orientación académica, educativa y profesional en nuestro centro que está formado por el Orientador Educativo, que ejerce la coordinación del equipo, el profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje.

En base a la autonomía pedagógica del centro, el Equipo Directivo podrá incorporar al E.O.A. al profesorado que desarrolle los programas que favorezcan el éxito educativo y la prevención del abandono escolar temprano.

En caso de ser necesarios para ajustar la respuesta educativa del alumnado, formarán parte del E.O.A. los siguientes profesionales no docentes: Educadores sociales, Auxiliares Técnicos Educativos, Técnicos Intérpretes en Lengua de Signos, Fisioterapeutas, personal de enfermería.

Para el actual curso 2024-25 el Equipo de Orientación y Apoyo está formado por:

Responsable de orientación	Antonio Moreno Bellón.
Especialista de AyL	María Isabel Moreno Fernández (compartida con otros dos centros). Asiste a nuestro centro miércoles y viernes.
Especialista de PT	Pilar Caridad Villamayor Jiménez.
Fisioterapeuta Educativo	Jesús Rubio Muñoz (itinerante, asiste los jueves a nuestro centro)
Auxiliar Técnico Educativo	M ^a del Mar Sánchez Espinosa (compartida con el CEIP Sagrado Corazón)

6.3.1. Función específica y prioridades de la especialista de Pedagogía Terapéutica (PT):

La función específica de la maestra de Pedagogía Terapéutica es contribuir con el resto del profesorado, a garantizar el ajuste educativo que responda a las necesidades del alumnado, desempeñando un papel fundamental en el diseño universal de entornos de aprendizaje, a nivel de centro, aula, así como en la intervención más individualizada con el alumnado, bajo un enfoque de intervención inclusiva y siguiendo principios de accesibilidad universal.

Los criterios de prioridad para desarrollar la función de intervención con el alumnado de la especialista de PT se establecen siguiendo el continuo de las medidas de inclusión educativa del Decreto 85/2018 y la Resolución de



08/07/2002.

1. Alumnado que requiera de **medidas extraordinarias** con adaptación curricular significativa y dictamen de escolarización.
2. Alumnado que requiera de **medidas individualizadas** con Plan de Trabajo con el siguiente orden de prioridad:
 - a) Alumnado que requiera programas específicos de intervención en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.
 - b) Alumnado con dificultades de aprendizaje y requiera de adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, así como en la evaluación.
 - c) Alumnado que requiera adaptaciones curriculares de profundización y ampliación curricular para el alumnado con altas capacidades.
3. Alumnado que requiera de **medidas inclusivas a nivel de aula**:
 - a) El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria.

6.3.2. Función específica y prioridades de la especialista de Audición y Lenguaje (AyL):

La función específica de la maestra de Audición y Lenguaje es contribuir con el resto del profesorado, a responder a las necesidades comunicativas del alumnado, desempeñando un papel fundamental en la prevención de barreras a la comprensión, comunicación e interacción, en el diseño universal de entornos de aprendizaje accesibles y en la intervención más individualizada con el alumnado bajo un enfoque de intervención inclusiva y siguiendo principios de accesibilidad universal.

Los criterios de prioridad para desarrollar la función de intervención con el alumnado de la especialista de AyL se establecen siguiendo el continuo de las medidas de inclusión educativa del Decreto 85/2018 y la Resolución de 08/07/2002:

1. Atención individualizada al alumnado con deficiencias auditivas significativas y muy significativas o con trastornos graves de la comunicación asociados a lesiones cerebrales o alteraciones de la personalidad.
2. Atención al alumnado con disfonías y dislalias orgánicas.
3. Procesos de estimulación y habilitación del alumnado en aquellos aspectos determinados en los planes de trabajo como medida extraordinaria con adaptación curricular.
4. Procesos de estimulación y habilitación del alumnado en aquellos aspectos determinados en los planes de trabajo como medida individualizada sin adaptación curricular.
5. Apoyo y reeducación en la comunicación verbal y gestual en dislalias

funcionales, en función de la disponibilidad horaria. Esta intervención será prioritaria en los dos primeros cursos de la educación primaria y en el último curso de la educación infantil.

6. Orientación, en su caso, al profesorado de educación infantil en la programación, desarrollo y evaluación de programas de estimulación del lenguaje.
7. Realización de procesos de estimulación y habilitación del alumnado en aquellos aspectos determinados en los programas de refuerzo y apoyo.

6.3.3. Función específica y tareas del Auxiliar Técnico Educativo (ATE):

La función específica de la ATE es contribuir con el resto de profesionales al desarrollo de la autonomía personal del alumnado, desempeñando su actuación específica en los ámbitos relacionados con los cuidados y la promoción del autocuidado, la alimentación, el aseo y el desplazamiento bajo un enfoque de intervención inclusiva.

Las tareas específicas a desarrollar y que se contemplarán en los Planes de Trabajo son:

1. Colaborar en el desarrollo de programas de hábitos y rutinas para mejorar los niveles de autonomía del alumnado que, por discapacidad física o psíquica, presenta falta o limitaciones en la autonomía personal.
2. Facilitar la movilidad del alumnado sin autonomía.
3. Asistir al alumnado con problemas orgánicos de cuya conducta se deriven riesgos para su integridad física o la de otros.
4. Participar con el resto de apoyos y el profesorado en general en el desarrollo de las siguientes tareas:
 - a. Colaborar de manera activa en la atención, vigilancia y cuidado dentro del aula, en los recreos y actividades complementarias al alumnado que presenta necesidades educativas especiales.
 - b. Los traslados dentro del centro.
 - c. Asistencia y ayuda en el baño.
 - d. Colaborar en el diseño y ejecución de programas de autonomía personal con los profesionales correspondientes en programas de hábitos básicos, alimentación, vestido y control de esfínteres.
 - e. En función del carácter educativo del comedor escolar, desarrollar las técnicas necesarias para la adquisición de hábitos y destrezas alimentarias facilitando los mecanismos necesarios.
 - f. Colaborar en las salidas, excursiones o fiestas, programadas en la PGA que afecten a los alumnos con NEE del centro.
 - g. Colaborar en el desarrollo de los programas de autonomía social, vinculados a hábitos de conducta y comunicativos del alumnado con NEE en periodos de recreo y comedor.

- h. Afianzamiento y desarrollo de las capacidades del alumnado con NEE en los aspectos físicos, afectivos, cognitivos y comunicativos, promoviendo el mayor grado posible de autonomía personal y de integración social.
- i. Participación en las reuniones donde se aborden temas relacionados con los alumnos con NEE que atendiera, informando del seguimiento y aplicación de la labor desarrollada.

6.3.4. Función específica del Fisioterapeuta Educativo (FE):

El Fisioterapeuta Educativo es el profesional que facilitará el asesoramiento a la comunidad educativa para favorecer entornos accesibles de aprendizaje e intervendrá, únicamente desde el ámbito educativo, con el alumnado que lo precise favoreciendo sus capacidades funcionales para que esté presente, participe y aprenda en el contexto educativo.

El Fisioterapeuta Educativo, como recurso para favorecer la inclusión educativa y su intervención en el ajuste educativo del alumnado desarrollará, dos tipos de actuaciones:

1. Atención directa. Formada por el conjunto de actuaciones que el fisioterapeuta lleva a cabo directamente con el alumnado.
 - a. Valoración funcional del alumnado en el contexto educativo, aportando dicha valoración al informe de evaluación psicopedagógica y al dictamen de escolarización, si procede.
 - b. Determinación del logro de objetivos funcionales en el plan de trabajo del alumnado, a través de actividades funcionales, contextualizadas y habilitadoras para su desarrollo personal, académico y curricular.
 - c. Determinación de medidas de inclusión educativa a nivel de centro, aula, individualizadas y extraordinarias en el plan de trabajo del alumnado, así como la previsión de recursos y ayudas técnicas relacionados con la movilidad, control postural, desplazamiento y participación.
 - d. Los planteamientos de objetivos funcionales se establecerán con el objeto de mantener al alumnado con su grupo clase a través de actividades más funcionales, contextualizadas y habilitadoras para su desarrollo personal, académico y curricular.
 - e. Desde un modelo funcional y de participación podrá desarrollarse la intervención directa en la propia aula, otras dependencias escolares, durante el desempeño de las rutinas escolares, comedor, en la asignatura de Educación Física o en el recreo, entre otros, así como en la propia aula de fisioterapia.
 - f. Las actuaciones de atención directa quedarán recogidas en el plan de trabajo del alumnado que será evaluable y revisable trimestralmente bajo la coordinación del orientador/a y tutor/a del alumnado.
2. Atención indirecta. Formada por todas aquellas actuaciones que no forman parte de la atención directa, y que van dirigidas a favorecer la inclusión y participación del alumnado en la vida escolar, transformando y haciendo

accesibles el contexto educativo y el diseño de los procesos de enseñanza-aprendizaje. Estas actuaciones son las siguientes:

- a. Asesoramiento sobre estrategias organizativas y diseño de tareas o rutinas escolares que faciliten la autonomía y participación del alumnado.
- b. Asesoramiento sobre medidas preventivas referentes a movilidad, posturas y desplazamientos.
- c. Intervención sobre barreras de acceso al currículo, a la movilidad, al desplazamiento en el entorno natural (contexto físico) del centro educativo.
- d. Mejora de la accesibilidad, la dinamización de espacios de recreo, actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social.
- e. Asesoramiento sobre ayudas técnicas, adaptaciones de acceso y provisión de recursos materiales y/o tecnológicos.
- f. Elaboración, adaptación y modificación de material de bajo coste relacionado con la postura, la movilidad y el uso funcional de las extremidades.
- g. Gestión de recursos materiales relacionados con la postura, movilidad o desplazamiento y uso funcional de las extremidades.
- h. Diseño y puesta en práctica de programas de posicionamiento, manejo, refuerzo motor, autonomía personal y participación.
- i. La preparación de sesiones y la elaboración de informes.
- j. Seguimiento de la intervención y valoración periódica de la funcionalidad de alumnado en el contexto educativo.



7. ESTRUCTURAS EXTERNAS DE ORIENTACIÓN

7.1. EQUIPOS DE COORDINACIÓN DE LA ORIENTACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA

Estos equipos se constituyen como herramienta para garantizar el impulso de líneas colaborativas para favorecer el diseño y desarrollo de pautas de actuación adaptadas a la diversidad geográfica.

El objetivo de estos equipos es la difusión y el intercambio de información de recursos educativos y buenas prácticas de las zonas de actuación, la actualización de competencias profesionales, la formación para el empleo, la promoción de la investigación y la innovación educativa, la discusión profesional, la toma de decisiones, entre otros.

Es la Consejería quien definirá las zonas educativas que serán coordinadas por un profesional de la orientación educativa.

7.2. LOS CENTROS DE RECURSOS, ASESORAMIENTO E INNOVACIÓN EDUCATIVA.

El Centro de recursos de referencia en la zona, tendrá las siguientes funciones para nuestro centro educativo:

- a) Asesoramiento y uso de recursos humanos y materiales y promoción de la convivencia escolar desde la concepción positiva del conflicto y la regulación emocional.
- b) El apoyo a la labor docente.
- c) El impulso de actuaciones y la elaboración de recursos de sensibilización y difusión que permitan el intercambio de experiencias educativas que favorezcan la inclusión social, los procesos de escolarización y la tutorización del alumnado.
- d) La recopilación, custodia, publicación y elaboración de recursos para el desarrollo de los distintos ámbitos de la orientación.
- e) Mecanismo de mediación para resolver diferencias que pudieran producirse entre los distintos agentes que conforman la comunidad educativa en la toma de decisiones respecto a la escolarización del alumnado.

7.3. EQUIPOS DE ATENCIÓN EDUCATIVA

Los Equipos de atención educativa son estructuras de asesoramiento y apoyo a la comunidad educativa. Están compuestos por profesionales de diferentes etapas y ámbitos educativos.

Los profesionales que conformen los Equipos de atención educativa formarán parte del E.O.A. del centro cuando se pongan en marcha medidas inclusivas previstas en su Plan de Trabajo.



Los diferentes Equipos de atención educativa son:

- a) Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria. Para el alumnado en periodo de hospitalización, tratamiento y/o convalecencia de larga duración.
- b) Equipos de Atención Educativa en Centros de Reforma de Menores. Para el alumnado con medidas judiciales de internamiento y reforma.
- c) Equipos de Atención Educativa para alumnado con discapacidad visual.
- d) Equipos de Atención Educativa para alumnado con Trastorno del Espectro Autista.



8. CRITERIOS Y TIPOS DE LAS MEDIDAS INCLUSIVAS

8.1. CRITERIOS GENERALES DE LAS MEDIDAS INCLUSIVAS

1. Las distintas medidas de inclusión educativa en el centro forman un continuo y no tienen un carácter excluyente entre sí:
 - a) Medidas inclusivas promovidas por la Consejería.
 - b) Medidas inclusivas de centro.
 - c) Medidas inclusivas a nivel de aula.
 - d) Medidas inclusivas individualizadas.
 - e) Medidas inclusivas extraordinarias.
2. En relación a las **medidas a nivel de centro**:
 - a. Se reflejan en el Proyecto Educativo del Centro.
 - b. Se rigen por el principio de prevención primaria con el objeto de ofrecer una educación de calidad garantizando el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.
3. En relación a las **medidas a nivel de aula**:
 - a. Se concretan en las Programaciones didácticas.
 - b. Se desarrollan dentro del aula ordinaria.
4. En relación a las **medidas individualizadas**.
 - a. La adopción de estas medidas no supone la modificación de los elementos prescriptivos del currículo.
 - b. Se deben haber puesto en marcha antes medidas a nivel de aula.
 - c. Requiere la realización de la evaluación psicopedagógica por parte del orientador con la colaboración del EOA y el profesorado.
 - d. Se deben reflejar en las Programaciones Didácticas y concretarlas en un Plan de Trabajo.
 - e. El diseño del Plan de Trabajo seguirá las orientaciones del informe psicopedagógico.
 - f. El desarrollo y evaluación del Plan de Trabajo será llevado a cabo por el equipo docente con la coordinación del Tutor/a y Jefatura de Estudios y el asesoramiento del EOA.
 - g. La adopción de estas medidas, serán llevadas a cabo preferentemente dentro del grupo de referencia del alumno/a.
 - h. Se revisarán periódicamente en continua colaboración entre las familias y los profesionales implicados.
5. En cuanto a las **medidas extraordinarias**:
 - a. La adopción de medidas extraordinarias, implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos.
 - b. Requieren de una evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización por parte del orientador con la colaboración del EOA y el profesorado.

- c. La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haberagotado previamente las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas.
- d. Se deben reflejar en las Programaciones Didácticas y concretarse en un Plan de Trabajo.
- e. El diseño del Plan de Trabajo seguirá las orientaciones del informe psicopedagógico.
- f. El desarrollo y evaluación del Plan de Trabajo será llevado a cabo por el equipo docente con la coordinación del Tutor/a y Jefatura de Estudios y el asesoramiento del EOA.
- g. La adopción de estas medidas, serán llevadas a cabo preferentemente dentro del grupo de referencia del alumno/a.
- h. Se revisarán periódicamente en continua colaboración entre las familias y los profesionales implicados.

8.2. LAS MEDIDAS INCLUSIVAS A NIVEL DE CENTRO

Se concretan y se programan por el E.O.A. en la Programación General Anual.

1. Los programas para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación en el centro.
 - a) Programa de valoraciones de Atención Temprana.
 - b) Programa de Transición de la E.P. a la E.S.O.
2. Programas preventivos de dificultades de aprendizaje:
 - a) Programa de Educación Infantil:
 - Seguimiento alumnado de 3 años que han tenido intervención en el CDIAT.
 - Nuevas escolarizaciones en 3 años.
 - Evaluación fonética en E.I. de 5 años.
 - b) Programa de Educación Primaria:
 - Evaluación de la Madurez Lectoescritora en 1º E.P.
 - Sociograma y programa de hábitos de estudio y motivación en 5º de E.P.
 - Evaluación de la velocidad, comprensión y fluidez lectora de 1º a 6º de E.P.
3. Estrategias organizativas para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos/as: desdoble o docencia compartida.
4. Programa de acogida para el alumnado que se incorpora al centro.
5. Programa de prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar.



8.3. LAS MEDIDAS INCLUSIVAS A NIVEL DE AULA

Se concretan y programan en las Programaciones Didácticas.

1. Estrategias organizativas:
 - Trabajo por rincones.
 - Docencia compartida: refuerzo-apoyo ordinario.
 - Tutoría entre iguales.
 - Organización flexible del espacio.
 - Uso de la agenda escolar.
 - Apoyos visuales.
2. Estrategias didácticas:
 - Aprendizaje por descubrimiento.
 - Aprendizaje por tareas.
 - Contrato didáctico o de aprendizaje.
 - Enseñanza multinivel.
 - Organización de contenidos basada en centros de interés.
 - Graduación de las actividades.
 - Método ABN.
 - Aprendizaje Basado en Proyectos.
3. Tipos de agrupamiento:
 - Desdoble.
 - Agrupamientos flexibles.
 - Trabajo individual.
 - Agrupamiento en parejas.
 - Agrupamiento en pequeño-mediano grupo.
 - Agrupamiento en gran grupo.
 - Grupos interactivos.
4. Programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el Equipo Docente en colaboración con el E.O.A.
5. Grupos dentro del aula o programa de profundización y/o enriquecimiento.
6. El refuerzo de contenidos curriculares dentro del grupo-clase.
7. La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado, así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.
8. Seguimiento individualizado y ajustes metodológicos al alumnado por sus características individuales.
9. Adaptaciones y modificaciones en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando las barreras de movilidad, comunicación, comprensión y cuantas otras puedan detectarse.



8.4. LAS MEDIDAS INCLUSIVAS INDIVIDUALIZADAS

Se concretan y programan a partir de la evaluación psicopedagógica en un Plan de Trabajo para un alumnado en concreto.

1. Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos.
2. Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, así como de la evaluación.
3. Las adaptaciones curriculares de profundización para el alumnado con altas capacidades.
4. Programas específicos de intervención en diferentes áreas o habilidades.
5. La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para el alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español.
6. Seguimiento individualizado del alumnado por sus características individuales y la posible coordinación de actuaciones con otras administraciones.

8.5. LAS MEDIDAS INCLUSIVAS EXTRAORDINARIAS

Se concretan y programan a partir de la evaluación psicopedagógica en un Plan de Trabajo para un alumnado en concreto.

1. Las adaptaciones curriculares significativas.
2. La permanencia extraordinaria en una etapa.
3. La flexibilización curricular.
4. Las modalidades de escolarización combinada o en unidades o centros de educación especial.



9. LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA Y EL DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN.

9.1. LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

La evaluación psicopedagógica es un proceso de recogida, análisis y valoración de la información relevante sobre el alumnado y su contexto y los distintos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

El propósito de la evaluación psicopedagógica es identificar las potencialidades y barreras para el aprendizaje; justificar y concretar las decisiones y ajustes educativos más apropiados a adoptar para potenciar sus aprendizajes.

Será prescriptivo realizar la evaluación psicopedagógica en los siguientes momentos:

- Al inicio de la escolarización cuando el alumno/a venga derivado de Atención Temprana.
- Cuando se produce un cambio de etapa educativa de E.I a E.P y, de ésta a la E.S.O.
- Revisiones cada dos años desde la última evaluación psicopedagógica.
- En cualquier momento de la escolarización cuando tras la puesta en marcha de las medidas de Centro y Aula no han sido suficientes, siendo necesario adoptar las medidas individualizadas y/o extraordinarias que se relacionan a continuación:

Medidas Individualizadas

- Puesta en marcha de adaptaciones de acceso.
- Realizar adaptaciones curriculares de profundización o programas de enriquecimiento curricular para el alumnado de altas capacidades, talentosos o que presenten potencialidades a desarrollar.
- Realizar adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de contenidos, así como en los procedimientos e instrumentos de evaluación.
- Para la puesta en marcha de programas específicos de intervención en diferentes áreas o habilidades.

Medidas Extraordinarias

- Para proponer la realización de Adaptaciones Curriculares Significativas.
- Para proponer la permanencia extraordinaria en una etapa.
- Para proponer la flexibilización curricular.
- Para proponer las modalidades de escolarización combinada o en unidades o centros de educación especial.



La evaluación psicopedagógica es competencia del E.O.A., siendo el orientador el responsable. Contará con la participación del profesorado que ejerza la tutoría del grupo, del conjunto del profesorado, de la familia y, en su caso, de los profesionales que intervengan con el alumno/a.

9.2. PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

1. El tutor/a junto con el orientador informará a los padres o tutores legales mediante acuerdo previo y por escrito de la necesidad de llevar a cabo la evaluación psicopedagógica. [Información familias y autorización evaluación psicopedagógica](#). También, se puede contemplar la autorización para la revisión de la evaluación psicopedagógica. [Autorización revisión evaluación psicopedagógica](#).
2. Los padres o tutores legales del alumno/a manifestarán su conformidad o disconformidad de la evaluación psicopedagógica.
3. En el caso que los padres o tutores legales manifiesten la disconformidad de la realización de la evaluación psicopedagógica, deberán reflejarlo por escrito de forma motivada. El escrito será remitido por el director del centro al Servicio de Inspección de Educación que emitirá el pertinente informe dirigido a la persona titular de la Dirección Provincial de Educación, Cultura y Deportes para su valoración y resolución.
4. En caso de conformidad se realizará la evaluación psicopedagógica con la colaboración del E.O.A. y el profesorado del alumno/a.
5. Las conclusiones de la evaluación psicopedagógica se concretan en el informe psicopedagógico a través de Delphos.

9.3. EL DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN

El dictamen de escolarización es un documento técnico, fundamentado y sintético de la evaluación psicopedagógica para la planificación y el ajuste de la respuesta educativa.

Se realizará:

- Al inicio de la escolarización para el alumnado que precise medidas extraordinarias de inclusión educativa.
- Cuando el alumnado requiera medidas extraordinarias de inclusión educativa:
 - o Adaptaciones curriculares significativas.
 - o Permanencia extraordinaria en una etapa.
 - o Flexibilización curricular.
 - o Modalidades de escolarización combinada o en unidades o centros de educación especial.



- Cuando el anterior alumnado cambie de etapa, de centro o de modalidad de escolarización.
- Cuando el alumnado deje de precisar medidas extraordinarias de inclusión educativa.

**10. CONCRECIÓN DE LAS MEDIDAS INCLUSIVAS.****10.1. LAS MEDIDAS A NIVEL DE CENTRO.****10.1.1. Programas para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación en el centro.**

a) Programa de valoraciones de Atención Temprana.

Actuación	Responsables	Temporal.	Documentos
Derivación de casos a evaluar del Centro Base	Coordinador TOZ	Diciembre-enero	Anexo I Derivación
Reunión entrevista con la familia para recabar toda la información del niño/a y su contexto.	Orientador del centro	Diciembre-enero	- Cuestionario familias. - Screening Batelle. - Tabla de desarrollo Haizea-Llevant - Otros que se consideren oportunos.
Entrevista con los profesionales de AT.	Orientador y profesionales de AT	Diciembre-enero	anexo I de la derivación de AT.
Entrevista y observación en la Escuela Infantil.	Orientador y educadores y/o responsables de la E.I.	Enero-febrero	Registro de intercambio de información entre Escuela Infantil y CEIP.
Elaboración del informe psicopedagógico.	Orientador del centro	Febrero	
Devolución de la información a las familias explicando los resultados obtenidos.	Orientador del centro.	Febrero	
Comunicación a la Comisión de Escolarización de acneaes en el caso de no requerir de medidas extraordinarias.	Orientador	Febrero	Comunicación de valoración temprana.
Realizar el dictamen de escolarización en el caso de requerir de medidas extraordinarias y enviarlo a la Comisión de escolarización de acneaes.	Orientador y profesionales implicados.	Febrero.	
Informar a los profesionales de la Escuela Infantil y Atención Temprana de los resultados de dicha evaluación.	Orientador del centro	Febrero.	
Enviar al coordinador del TOZ el anexo III de la relación de usuarios de AT.	Orientador del centro	Febrero	anexo III: Relación de usuarios de AT

b) Programa de Transición de la E.P. a la E.S.O.

Actuación	Responsables	Temporal.	Documentos
Jornadas de puertas abiertas en los IES	Orientadores, Tutor/a de 6º y Jefes de Estudios	Enero	
Charla orientativa a los alumnos de 6º de E.P.	Orientador y Tutor/a de 6º	Junio	Guion informac. El paso a secundaria Word El paso a secundaria pdf Características psicológicas Calendario LOMLOE Transición EP-ESO ppt
Traslado de informes psicopedagógicos y de orientación a los IES.	Orientadores del centro y de los IES.	Mayo-junio	
Elaboración y traslado de informes de final de etapa a los IES.	Jefe de Estudios y Tutor/a 6º	Junio	

10.1.2. Programas preventivos de dificultades de aprendizaje.

a) Programa de Educación Infantil:

Actuación	Responsables	Temporal.	Documentos
Seguimiento alumnado de 3 años que han tenido intervención en el CDIAT	Orientador, educadores del CDIAT y tutor/a 3 años.	Primer trimestre	ficha seguimiento AT
Nuevas escolarizaciones en 3 años.	Orientador y tutor/a de 3 años	Septiembre-octubre	Cuestionario nuevas escolarizaciones
Evaluación fonética en 5 años	Orientador, especialista de AyL y tutor/a	Octubre-noviembre	Información famil. Informe individ. Informe colectivo Hoja registro

b) Programa de Educación Primaria:

Actuación	Responsables	Temporal.	Documentos
Evaluación de la madurez lectoescritura en 1º E.P.	Orientador y tutor/a.	Octubre	Informa. Familias Informe individual Informe colectivo



Sociograma y programa de Hábitos de estudio y motivación en 5º E.P.	Orientador y tutor/a	Abril-Mayo	<i>Informac. Familias</i> <i>Preguntas sociogr</i> <i>Respuestas sociog</i> <i>Informe colectivo</i> <i>Cuestionario hábitos estudio</i> <i>Informe grupo motivación</i> <i>Hoja corrección hábitos estudio</i> <i>Informe individual hábitos estudio</i>
Evaluación de la velocidad, comprensión y fluidez lectora de 1º a 6º de E.P.	Tutores	Mayo	<i>Informe 1º</i> <i>Informe 2º</i> <i>Informe 3º</i> <i>Informe 4º</i> <i>Informe 5º</i> <i>Informe 6º</i>

10.1.3. Estrategias organizativas para favorecer los procesos de aprendizaje en un grupo de alumnos/as. Desdoble.

El desdoblamiento del grupo consiste en dividir al alumnado de un grupo-clase en dos grupos, permitiendo una ratio maestro-alumno menor y un trabajo más personalizado por parte del docente. Estos grupos son estables en el tiempo a lo largo del curso escolar, una diferencia fundamental con los Agrupamientos flexibles.

Cuando ponemos en marcha esta estrategia, cada uno de los grupos trabaja con un maestro/a distinto y en aulas diferentes. La distribución de los alumnos puede hacerse en base a diferentes criterios, pero lo ideal es que sean grupos heterogéneos y semejantes en cuanto al número de componentes, pues si los separamos por nivel de competencia curricular estaríamos creando un grupo de apoyo.

Para la puesta en marcha de esta estrategia se recomienda:

- Realizar un buen análisis del grupo para el desdoble de forma heterogénea.
- Determinar en qué áreas y cuántas sesiones se va a realizar el desdoble.
- Analizar los recursos humanos con los que cuenta el centro, así como el horario para posibilitar el desdoblamiento.

10.1.4. Programa de acogida para el alumnado, familia y profesorado que se incorpora al centro.

Objetivo General

Actuar globalmente como centro, ante la llegada de nuevos miembros de la comunidad educativa. El equipo directivo y el responsable de orientación, coordinará todas las actuaciones que se lleven a cabo en el centro dirigidas a integrar a los nuevos miembros de la comunidad educativa.

Objetivos específicos de acogida al alumnado nuevo.

- Conseguir una adaptación progresiva de los alumnos/as a la nueva situación que van a vivir.
- Conocer al tutor/a y al resto del equipo docente.
- Conocer las dependencias del colegio, especialmente las que van a utilizar.
- Conocer el aula y los materiales básicos que van a utilizar en ella.
- Conocer las normas básicas de convivencia en el aula y en el centro.
- Establecer un clima de convivencia y acogedor que favorezca la interrelación del grupo con los nuevos compañeros.
- Facilitar la responsabilidad y ayuda de los alumnos hacia los recién llegados para que conozcan el medio escolar y los hábitos y las normas básicas.
- Favorecer la integración y la adaptación del alumnado nuevo.
- Establecer medidas específicas dirigidas a facilitar la inmersión lingüística del alumnado con desconocimiento del castellano.

Objetivos específicos de acogida a las familias.

- Informar sobre las características generales del centro educativo.
- Mostrar el centro educativo físicamente, así como las normas de convivencia del aula y del centro.
- Presentar a la persona tutor/a como enlace entre ellos y el centro, y como concedora, asesora y orientadora del alumno/a.

Objetivos específicos de acogida al nuevo profesorado.

- Facilitar la información básica para su integración en la dinámica de trabajo en equipo del centro.
- Asegurar el conocimiento de los alumnos/as individualmente y como grupo.
- Posibilitar una óptima colaboración entre los diferentes profesores.

Actuaciones:

Sensibilizar a la comunidad educativa
<p>El Programa de Acogida afecta a toda la Comunidad Educativa y no sólo al alumnado, sino también a las familias y profesorado que se incorpora. Las actuaciones que se desarrollan para la sensibilización de la comunidad educativa se sintetizan en las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">- Alumnado: trabajar en las tutorías la acogida del alumnado nuevo y aspectos relacionados con la convivencia, potenciando la cooperación y cultivando actitudes interculturales positivas.- Familias: a través de las AMPAS y de las reuniones informativas con padres y madres, dar a conocer el protocolo de acogida, normalizar este hecho y trabajar la interculturalidad y convivencia.- Profesorado: todo el profesorado del centro tiene la responsabilidad de facilitar la incorporación del nuevo profesorado que viene a nuestro centro.

Transición del primer ciclo al segundo ciclo de Educación Infantil

- Convivencia en el colegio de los alumnos/as de 2 años con los niños/as de Educación Infantil de 3 años. La duración sería de unas dos horas aproximadamente en el mes de mayo, donde participarán las tutoras tanto de la Escuela Infantil como del colegio y se programaría una semana antes de su realización. Se hará coincidir con la semana cultural del colegio.
- Reunión de coordinación inter-ciclo sobre aspectos metodológicos y organizativos del aula. Traspaso de información escrita sobre los alumnos. Se realizará en el mes de septiembre.
- Acogida en junio: se desarrollará una reunión informativa para los padres/madres del alumnado que se incorporan en el curso siguiente. La preparación lo organiza el ciclo de infantil, con la colaboración y asesoramiento del responsable de orientación. Los temas al tratar en la misma son:
 - Bienvenida al centro por parte de la dirección del Colegio.
 - Presentación del E.O.A. y del Equipo docente de la etapa de infantil.
 - Presentación del AMPA.
 - Pautas sobre el desarrollo del lenguaje y su estimulación en Educación Infantil.
 - Pautas sobre la preparación del niño/a para su entrada al Centro.
 - Pautas para el manejo del periodo de adaptación por parte de la familia.

Se entregará un díptico con un resumen de la reunión.

En esta reunión se entregará de forma individual la entrevista familiar que devolverán cumplimentada en el mes de septiembre.

Para finalizar, se realizará una visita con las familias a las aulas e instalaciones del Centro que van a utilizar sus hijos/as durante la etapa de Educación Infantil, para que conozcan directamente los espacios, mobiliario, materiales...

- Entrevista individual con las familias durante el periodo de adaptación en septiembre. En ella, se recoge la información de la entrevista familiar, se explica a los padres el procedimiento del periodo de adaptación, y se entrega la información sobre la organización del centro que a continuación se detalla:
 - Carta de compromiso educativo con las familias del centro.
 - Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro.
 - Organización del periodo de adaptación.
 - Justificación de las faltas de asistencia.
 - Lugares de entrada y salida del alumnado.
 - Calendario escolar.
 - Horario general del centro. Horario del alumnado.
 - Material escolar necesario.
 - Servicio y funcionamiento del comedor escolar. Precios. Entrega de menús y posibilidades de adecuarlos a peculiaridades concretas.
 - Actividades complementarias y extraescolares: salidas, visitas, etc. Se les pedirá la pertinente autorización firmada.
 - Información sobre las funciones y actividades del AMPA.
- Periodo de adaptación: se llevará a cabo según el programa de adaptación en Educación Infantil que se incluye en la PGA.

Actuaciones de acogida con los alumnos de nueva incorporación

- Paso previo a la entrada del alumno/a al aula.
 - Si es posible, el orientador del centro recogerá información del nuevo alumno/a a través de una entrevista con los padres, para poder trasladarla al tutor/a correspondiente, para que el recibimiento del alumno/a sea lo más cálido posible.
- El tutor/a será el encargado de incardinar el proceso educativo del nuevo alumno/a; entre las actuaciones a desarrollar son:
 - Una evaluación inicial para determinar el grado de conocimientos generales del niño y su nivel de competencia curricular.
 - En los primeros días el tutor/a, partiendo del conocimiento que extraiga de la evaluación inicial, se encargará de que el nuevo alumno/a se ponga en contacto con sus nuevos compañeros, presentación del profesorado y con la organización y dinámica del aula y del centro.

Actuaciones de acogida con las familias de los alumnos de nueva incorporación

- El mismo día que la familia viene a formalizar la matrícula, siempre con cita previa, se le informará del funcionamiento del centro. Un miembro del equipo directivo les aportará información acerca de las siguientes cuestiones:
 - Organización del centro: carta de compromiso educativo de las familias con el centro, NCOF, justificación de las faltas de asistencia, lugares de entrada y salida del alumnado, calendario escolar, horario general del centro, horario del alumnado, material escolar necesario, servicio y funcionamiento del comedor escolar, actividades complementarias y extraescolares, información sobre las funciones y actividades del AMPA.
 - Escolarización: derecho a la educación de los alumnos, responsabilidades como padres, colaboración de los padres en las demandas del profesorado.
 - Atención específica por parte del equipo de profesores: actividades de refuerzo, sistema de reuniones con los padres.
 - Visitar con la familia las aulas e instalaciones del Centro para que conozcan directamente los espacios, mobiliario, materiales...

Actuaciones de acogida con el profesorado de nueva incorporación

- Acogida por parte de algún miembro del Equipo Directivo.
 - Entrega de un dossier sobre el centro en el que se reseñen los aspectos más significativos del centro. Entre ellos: NCOF, PGA, datos generales del centro, estructura organizativa del centro, teléfonos de interés, horario general del centro, planes y programas del centro con sus coordinadores, Equipo docente/coordinadores de ciclo/EOA/CCP, resumen legislativo sobre permisos y licencias, cumplimiento del horario por parte del profesorado, calendario escolar.
 - Visita guiada de las instalaciones del centro.
- Visita guiada de las instalaciones del centro.
- Facilitación por parte de Jefatura de Estudios, de una reunión con el coordinador de ciclo que le corresponde, para explicarle la dinámica del mismo. Así mismo con el E.O.A., para tratar temas sobre alumnado con medidas inclusivas.

10.1.5. Programa de absentismo escolar.

Definición de absentismo:

Ausencia (justificada e injustificada) sistemática y reiterada del alumno/a en edad de escolarización obligatoria, ya sea por voluntad propia o de su padre y/o madre o tutor/a legal.

Clasificación del absentismo según intensidad:

- Absentismo moderado o esporádico: las faltas sin justificar no alcanzan el 25% de sesiones lectivas en un mes.
- Absentismo medio o intenso: las faltas sin justificar superan el 25% pero no alcanzan el 50% de las sesiones lectivas de un mes.
- Absentismo severo o crónico: el total de las faltas no justificadas superan el 50% de las sesiones lectivas de un mes.
- Absentismo absoluto: aquellos alumnos/as matriculados o no matriculados que no asisten a clase, los “alumnos invisibles”.

El protocolo de intervención:

Desde nuestro centro educativo implica a los tutores/as; al Equipo Directivo, a través de la Jefatura de Estudios y al Equipo de Orientación y Apoyo. Las intervenciones a desarrollar por cada uno de ellos son las siguientes:

Responsable	Actuación	Anexos
Tutor	Llevará un control diario de la asistencia de todos los alumnos/as. Detectada la conducta absentista, procederá al contacto telefónico con la familia y pedirá el justificante pertinente.	Anexo 1
	En el caso de que no se reconduzca la conducta absentista del alumno/a y se superen el 25% de sesiones lectivas de un mes sin justificar se cita a la familia, con acuse de recibo.	Anexo 2 modelo citación
	Llevará a cabo un seguimiento del caso de absentismo.	Anexo 3
	Tras la citación por parte del tutor/a, si la familia se presenta y se compromete a que su hijo/a normalice la asistencia a clase, deben firmar el <i>Anexo 4</i> .	Anexo 4
	Tanto si la familia se compromete o no, se debe levantar acta de comparecencia. En el caso de que no se regularice la asistencia, a pesar del compromiso firmado, se procede a la derivación del caso y expediente a Jefatura de Estudios.	Anexo 5 acta de comp.
Equipo directivo y responsable de orientación	Una vez informados por el Tutor/a, abrirán un expediente individualizado de absentismo.	Anexo 6
Jefatura de estudios	Una vez recibido el expediente de absentismo, volverá a citar por escrito y con acuse de recibo a la familia. Se debe proceder igual que en el apartado de Tutores/as, por lo que las intervenciones serán iguales debiendo cumplimentar de igual modo acta de comparecencia y, en su caso, compromiso de asistencia. Si las conductas absentistas no remiten el expediente se derivará al Responsable de Orientación.	Anexo 7 modelo citación a padres
Responsable de orientación	Una vez recibido todo el expediente de absentismo y conjuntamente con los profesionales que hayan intervenido, realizarán una valoración de los factores que provocan la situación de absentismo escolar y así: Si predominan factores escolares: el responsable de orientación elaborará y aplicará en colaboración con el resto de profesionales que han intervenido en el centro un plan de intervención educativo; se realizará seguimiento del caso y se archivará el	



	expediente en el caso de remisión de las conductas que originaron dicha intervención. En caso contrario, se derivará el expediente a la Mesa Local de Lucha contra el Absentismo Escolar.	
Centro educativo	Algunas de las medidas que se pueden adoptar en el centro son: a) Con los alumnos: <ul style="list-style-type: none"> • Actividades que incrementen el tiempo de presencia en el centro: Programa abriendo caminos, actividades extraescolares. • Medidas educativas en la tutoría: trabajo en grupos cooperativos, alumno-tutor, ... • Grupos de refuerzo • Programa para trabajar las habilidades sociales. • Seguimiento tutorial. b) Con las familias: <ul style="list-style-type: none"> • Campañas de información y sensibilización. • Escuela de padres y madres. • Talleres específicos para padres. • Seguimiento tutorial. • Carta de felicitación por la asistencia a clase de sus hijos, una vez que el niño tenga una asistencia regular al centro. 	
Equipo directivo	Si predominan factores socio-familiares: se derivará el expediente completo, mediante el <i>Anexo 8</i> y copia completa de TODO el expediente a los Servicios Sociales Municipales. Simultáneamente, se remite copia del expediente al Servicio de Inspección y a la Concejalía de Educación.	Anexo 8 solicitud valoración S.S.
Servicios Sociales Municipales y Centro escolar	Elaborarán y aplicarán conjuntamente un Proyecto de Intervención Socio-Educativa (PISE) familiar <i>Anexo 9</i> . Tras la puesta en marcha del PISE si se observa una disminución de las conductas absentistas se archivará el expediente. De persistir el absentismo escolar, se informará a la Mesa Local de Lucha contra el Absentismo Escolar, <i>Anexo 10</i> .	Anexo 9 Anexo 10

10.2. LAS MEDIDAS A NIVEL DE AULA

Se concretan y programan en las Programaciones Didácticas.

10.2.1. Estrategias didácticas en Educación Infantil.

a) Diseño de situaciones de aprendizaje en el aula DUA.

Las aulas DUA o Inclusivas, surgen por la necesidad de dar respuestas efectivas a la inclusión educativa y favorecer a la diversidad que se presenta en un aula escolar. La inclusión no es solamente recibir o matricular alumnos con necesidades educativas especiales en las escuelas, abarca mucho más, siendo un eje importante el de entregar las posibilidades de aprender en forma igualitaria, sin poner el foco en la “discapacidad” y así, eliminar las barreras que bloquean la participación equitativa y reducen los logros que todos podrían alcanzar.

Estas aulas se caracterizan por ser un espacio educativo flexible que permite las interacciones, que posibilita el aprendizaje activo, que promueve la autonomía y la

autorregulación en todo el alumnado.

Diseñar situaciones de aprendizaje dentro del aula es una buena opción para diversificar la enseñanza, siempre y cuando se tengan los recursos y el espacio para realizar modificaciones en su interior.

Para que estas situaciones de aprendizaje sean efectivos, se deben utilizar nuevas propuestas metodológicas, metodologías activas con estrategias que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos, la capacidad de aprender por sí mismos y que promuevan el trabajo colaborativo, diseñando estos espacios junto con el equipo de nivel que interviene en el aprendizaje.

Estas situaciones de aprendizaje permiten realizar actividades guiadas por el docente o actividades que promuevan la autorregulación y la autonomía de los alumnos, permite la rotación de los alumnos por los rincones o tareas de aprendizaje, diseñando actividades diversas en base al objetivo de la clase, permiten la participación y el trabajo en grupo y, además, permite la evaluación diversificada.

En el diseño de las situaciones de aprendizaje se tendrán en cuenta el desarrollo del niño y la niña, partiendo de su realidad cotidiana. Asimismo, deben partir las distintas tareas y actividades, del planteamiento claro y preciso de los objetivos que se esperan conseguir y cuyo logro suponga la integración de un conjunto de saberes básicos.

Las situaciones de aprendizaje tendrán un enfoque competencial, donde el alumnado va a ser el agente de su propio aprendizaje, construyendo conocimiento con autonomía y creatividad, permitiendo la transferencia de aprendizajes.

b. Metodologías activas.

Características de las distintas metodologías activas	
Gamificación	Promueve el aprendizaje de conocimientos y habilidades sociales por medio del juego. Se trata de generar dinámicas y mecánicas de juego para potenciar la atención, motivación, concentración y el esfuerzo de los alumnos/as. Se puede apoyar en recursos tradicionales como el papel o los libros, así como por elementos de las TIC.
Montessori	Pone al alumnado en el centro, adaptando las tareas a las capacidades de cada alumno y convirtiendo a los docentes en acompañantes de su desarrollo cognitivo, físico y emocional, en lugar de meros transmisores de conocimientos. Con dicho método se permite que los niños exploren libremente y descubran el mundo a partir de su curiosidad y sus propias experiencias.
Aula invertida	Con esta metodología el alumno adquiere primero la información, seguidamente la comparte con el docente y aquél consolida el aprendizaje. Aquí es imprescindible la colaboración de las familias. Por ejemplo, una de las dinámicas más populares es que las familias faciliten al niño/a la visualización de un vídeo para que, posteriormente, se ponga en práctica en el aula con el resto de alumnos y el docente.
Waldorf	Este método se enfoca en potenciar las capacidades manuales y artísticas de los niños. Predominan los trabajos artesanales con diferentes materiales, el contacto con la naturaleza, los deberes personalizados y la promoción de los valores como el respeto y cooperación.
Pensamiento de diseño	Esta metodología tiene como principal objetivo identificar los problemas de cada alumno para generar soluciones mediante la creación y la innovación. El alumno “aprende haciendo” por lo que se convierte en protagonista de su



	propio aprendizaje. asimismo, este método desarrolla capacidades como la inteligencia emocional, la creatividad, la intuición y la generación de ideas innovadoras.
Aprendizaje cooperativo	Esta metodología no consiste en dividir al grupo en pequeños grupos. Para que se aplique en la enseñanza este método, tienen que darse una serie de características como que los niños desarrollen la interdependencia positiva, es decir, que se preocupen individualmente de que todos los del grupo alcancen el éxito y la responsabilidad individual, donde se promueve la implicación de los alumnos de forma individual para que el grupo funcione mejor. Se evalúan tanto las acciones individuales, como las grupales.
Grupos interactivos	Los niños aprenden de todas las personas que les rodean. Y esas personas, en función de su edad, procedencia o forma de ser, les pueden aportar mucho. La metodología de los grupos interactivos promueve que las aulas se abran para acoger a padres, abuelos u otras personas que desean participar en la dinámica de las clases.
Método ABN	Método de Algoritmo Basado en Números (ABN) cuyo planteamiento fomenta el cálculo mental a través de la utilización de materiales y objetos cotidianos como botones, pinzas de la ropa, palillos, suelos de goma numerados del 0 al 9... Es un método que trabaja las matemáticas de forma manipulativa.
Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP)	El ABP es un método donde a través de la realización de proyectos que principalmente son en grupo, el alumnado tiene una mayor participación y motivación, ya que toman un papel activo, hablan, manifiestan su opinión, buscan consensos. En el ABP el docente gestiona el proceso de enseñanza-aprendizaje para dar mayor protagonismo al alumnado en el análisis, reflexión y resolución de problemas, por lo cual estos establecen relaciones con sus compañeros de grupo, son capaces de descubrir habilidades y poner en práctica sus capacidades.

10.2.2. Estrategias didácticas en Educación Primaria.

- a) Metodología activa a través del DUA donde el alumnado es agente de su propio aprendizaje.

El Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) es un modelo de enseñanza que tiene en cuenta la diversidad del alumnado y cuyo objetivo es lograr una inclusión efectiva, minimizando las barreras físicas, sensoriales, cognitivas y culturales que pudieran existir en el aula, y así, favorecer la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación.

El DUA se fundamenta en tres principios:

- a) **Representación:** Proporcionar múltiples medios de representación (el “qué” del aprendizaje). Plantea la importancia de entregar la información de diversas maneras tomando en cuenta que el alumnado aprende de formas diferentes, por ejemplo: presentar lo que se quiere enseñar combinando imágenes, audios, videos, esquemas, lectura, representaciones, canciones, etc.
- b) **Acción y expresión:** Proporcionar múltiples medios para la acción y la expresión (el “cómo” del aprendizaje). Los alumnos poseen diversas fortalezas o habilidades que deben utilizarse a su favor. Quizás para algunos les resulta más cómodo demostrar lo que aprendieron mediante una evaluación escrita, quizás otros en forma oral, mediante representaciones, informes, disertaciones, videos,

etc. Por lo tanto, es importante tener la posibilidad de expresar lo que saben de diversas maneras, no una estandarizada.

- c) **Participación:** Proporcionar múltiples medios de compromiso (el “porqué” del aprendizaje). Este principio es fundamental, ya que está relacionado con la motivación que debe despertar el docente en los niños/as, para que el aprendizaje sea significativo, desarrollando componentes afectivos que permitan una mayor implicación por parte de ellos en su propia enseñanza.

b) Estrategias didácticas en Educación Primaria.

Características de las distintas metodologías activas	
Aprendizaje por descubrimiento	<p>En esta metodología, la tarea del docente consiste en motivar a los alumnos a que ellos mismos descubran relaciones entre conceptos. Empleando el método inductivo, se presenta a los alumnos los contenidos de forma pasiva y ellos deben sacar sus propias conclusiones. Para desarrollar el aprendizaje por descubrimiento se puede seguir el siguiente proceso:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lanzar una pregunta intrigante a los alumnos. 2. Proporcionar material, previamente organizado, para que los alumnos puedan trabajar sobre el tema en cuestión. 3. Invitar a los alumnos a que hagan suposiciones intuitivas basadas en pruebas insuficientes y que luego confirmen sistemáticamente esas suposiciones. 4. Organizar la clase para que los alumnos aprendan a partir de su propia implicación activa.
Aprendizaje por tareas	<p>Una tarea es una acción (o conjunto de acciones) encaminadas a la resolución de una situación-problema, dentro de un contexto definido, mediante la combinación de todos los saberes disponibles que permitirán la elaboración de un producto relevante. El aprendizaje por tareas supone un aprendizaje aplicado y funcional en una situación “real”o cercana a la realidad.</p> <p>El docente debe diseñar tareas que contribuyan a aplicar el conocimiento integral del alumno, sin parcelarlo en áreas.</p> <p>El proceso a seguir para el aprendizaje por tareas es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planificación de la tarea a realizar y presentación al grupo-clase. 2. Fase de planificación del proceso para el alumnado: cada alumno o grupo decide cómo va a realizar la tarea, los pasos necesarios, los materiales, la forma de organización, etc. 3. Fase de realización de la tarea: tiempo para el desarrollo de esta. 4. Fase de evaluación de la tarea: cada alumno o grupo revisa cómo está desarrollando o ha desarrollado la tarea, qué modificaciones y mejoras puede realizar, etc. Reorganiza su planificación para la mejora de la tarea. Para esta fase el docente debe plantear (de forma impuesta o consensuada con el alumnado) qué criterios/preguntas nos haremos para evaluar la tarea. 5. Fase de finalización de la tarea: periodo para la mejora y finalización de la tarea. 6. Fase de presentación de la tarea: exposición de la tarea realizada, cómo se ha realizado, dificultades encontradas, etc. En esta fase recomendamos permitir la presentación de la tarea en diferentes formatos de manera que cada alumno o grupo pueda utilizar aquel que mejor se adapte a sus características (exposición oral, mural, presentación digital, vídeo, etc.).



	Ejemplos de tareas: Elaborar un presupuesto real para hacer la compra semanal, inscribirse en el próximo curso en el colegio, elaborar carteles para una campaña a favor del reciclaje y colgarlos en el colegio, hacer una tarta para un cumpleaños, elaborar un plano del colegio para el alumnado que se incorpore al centro, hacer de guías en la próxima excursión del colegio, ...
Contrato didáctico o de aprendizaje	<p>El contrato didáctico o pedagógico es una metodología que pretende que las normas implícitas sean sustituidas por normas explícitas, y el control del docente por la autonomía del alumno. Por eso su uso es adecuado cuando el alumno ya posee cierta autonomía, en los últimos niveles de la E.P.</p> <p>El proceso para implementar esta metodología sigue diferentes fases:</p> <p><u>Fase 1:</u> Informar al alumno. A principio del curso el maestro/a presenta los objetivos generales del área y la planificación docente, con descripción detallada de esta metodología.</p> <p><u>Fase 2:</u> Diagnóstico inicial de la situación de partida del alumno. Facilitar que el alumno analice e identifique su situación de partida en cuanto a aprendizaje, necesidades, intereses, motivaciones, competencias, etc.</p> <p><u>Fase 3:</u> Negociación del contrato y orientación del aprendizaje. Entrevista docente/alumno para acordar los diferentes elementos del contrato. El contrato debe de ser individualizado, pero a la vez garantizar que cumple con los requisitos/objetivos generales básicos del área y que sea realista.</p> <p><u>Fase 4:</u> Formulación o protocolización del contrato. Se pueden utilizar diferentes protocolos, en los que se puede explicitar en mayor o menor medida la siguiente información: objetivos específicos que se quiere alcanzar (qué es lo que se quiere/necesita aprender); actividades de aprendizaje que se van a ejecutar para alcanzar los objetivos (evidencias o productos que mostrarán lo que el alumno ha aprendido); recursos y estrategias (qué tengo a mi disposición, qué ayudas necesitará el alumno, cómo accederá a dichos recursos); criterios para valorar las evidencias/productos (reúnen los trabajos el nivel de calidad negociado); calendario de las actividades/tareas y momentos de revisión con el docente; nivel de aspiración/motivación del alumno.</p> <p><u>Fase 5:</u> Ejecución del contrato. El alumno lleva a la práctica el proyecto de aprendizaje acordado. La ejecución puede ser paralela al proceso de negociación y convivir con formas de precontratos.</p> <p><u>Fase 6:</u> Evaluación del trabajo realizado. Pueden evaluarse los logros parciales y a la evaluación puede contribuir el propio alumno (autoevaluación).</p> <p>El contrato puede renovarse y cambiarse a lo largo de la "vigencia" del mismo con el acuerdo mutuo de las partes. Puede ser individual o grupal.</p>
Enseñanza multinivel	<p>En la enseñanza multinivel, el docente planifica para todos los alumnos dentro de una misma lección. Consiste en adoptar un marco general de planificación que permita impartir una lección utilizando diferentes formas de presentar la información, y distintos métodos de práctica y evaluación. El tutor es quien controla las expectativas y los logros de los alumnos que tiene desde su responsabilidad, es decir, todos participan en la misma actividad, pero con un nivel de exigencia diferente.</p> <p>La enseñanza multinivel supone la reflexión por parte del docente de 4 aspectos básicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar los aspectos subyacentes: qué quiere el docente que sepan los alumnos al finalizar la unidad de aprendizaje. 2. Determinar el método que utilizará el docente para presentar la información. Es evidente que no puede utilizarse una única forma de presentar la información, si se quiere dar a todos los alumnos la posibilidad de terminar el aprendizaje con éxito. Por lo tanto, la



	<p>idea o concepto a aprender debe presentarse de tal forma que todos los alumnos puedan mejorar su conocimiento sobre el tema, basándose en su nivel de comprensión (canal visual, auditivo o cinestésico).</p> <ol style="list-style-type: none">3. Determinar los métodos de práctica del alumnado. Se propondrán tareas de diferente complejidad basándose en la taxonomía de Bloom: conocer, comprender, aplicar, analizar, sintetizar y evaluar.4. Determinar el método a utilizar para evaluar a los estudiantes, considerando distintos niveles de habilidad y admitiendo diferentes procedimientos de evaluación.
<p>Organización de contenidos basada en centros de interés</p>	<p>Esta metodología consiste en organizar los contenidos partiendo de las necesidades e intereses del alumnado, pues se parte de la premisa de que únicamente estos pueden mantener su atención y motivación en el proceso de aprendizaje. Así, al vincular el aprendizaje a los intereses, garantizamos la motivación y la curiosidad del niño.</p> <p>La desmotivación y la apatía son cada vez más frecuentes en la E.P. El denominado absentismo pasivo, más frecuente en la E.S.O., comienza a manifestarse también en la E.P. La organización de contenidos basada en centros de interés puede ser una solución metodológica para aumentar la motivación intrínseca y minimizar las dificultades asociadas a la falta de motivación e interés por el aprendizaje.</p> <p>Los centros de interés constituyen una metodología globalizadora a través de la cual se trata un conjunto de contenidos en torno a un tema central, elegido en función de las necesidades e intereses del alumnado. Se asemeja a la unidad didáctica, pero su fuente son los intereses y necesidades del alumnado y no la secuenciación prescrita por el currículo oficial. El conocimiento de la comunidad educativa, del grupo y de cada alumno es fundamental para la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje.</p> <p>Partiendo de este fundamento básico, proponemos la siguiente secuencia para la planificación por centro de interés:</p> <ul style="list-style-type: none">- <u>Identificación de las necesidades e intereses de la comunidad, el grupo y/o el alumno/a.</u> Estas necesidades e intereses pueden ser manifestados por los propios niños, por sus familias o por la observación de los docentes.- <u>Selección de los centros de interés a trabajar.</u>- <u>Globalización de contenidos entorno a los centros de interés seleccionados.</u> La globalización de contenidos debe ser un trabajo compartido por todos los profesionales que intervengan con el grupo. Consideramos que la labor de los tutores es fundamental como eje de coordinación de este proceso y, teniendo en cuenta que en muchos de los centros escolares es sobre el tutor sobre quien recae la responsabilidad de las materias troncales, proponemos un modelo para la globalización de contenidos basado en dichas materias, aunque siempre se anima a un trabajo interdisciplinar donde pueda incluirse el desarrollo de contenidos de otras materias.- <u>Presentación y motivación hacia el centro de interés.</u> Supone la primera fase del desarrollo. En esta fase, se presenta la temática a trabajar, se incluyen actividades de motivación e implicación hacia el centro de interés y se detectan los conocimientos previos y las necesidades de aprendizaje relacionados con la temática escogida ¿qué nos gustaría aprender?- <u>Desarrollo.</u> Durante esta fase se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje. Es una fase dinámica en función de las

	<p>necesidades e intereses que vayan surgiendo durante el transcurso del proceso que conlleva investigación, observación, planteamiento de interrogantes, propuestas individuales según la motivación, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Evaluación</u>. Presente a lo largo de todo el proceso. Los centros de interés son una oportunidad para promover la evaluación compartida y global basada en competencias.
Graduación de actividades	<p>Esta estrategia consiste en graduar las actividades en diferentes niveles de dificultad para atender a los diferentes ritmos y niveles de aprendizaje del grupo-clase. No se trata de una diferenciación en el contenido de aprendizaje, sino en la secuencia de actividades, graduándolas por niveles de dificultad. A diferencia de la enseñanza multinivel, en esta metodología lo que se gradúa son las actividades únicamente, es decir, el contenido a desarrollar es el mismo para todos los alumnos.</p> <p>En función de los contenidos a desarrollar, se planificarán actividades en las que se trabajen los contenidos con diferente nivel de profundización, de tal manera que permitirá que cada alumno adquiera el aprendizaje en función de su nivel y sus posibilidades.</p> <p>La propuesta para el desarrollo de la medida es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establecer una graduación de las actividades por niveles de dificultad. - Determinar las actividades que supondrán el punto de partida, accesibles a todo el grupo-clase y la base del trabajo de grupo en común. - Diversificar las actividades en función del progreso del alumnado: alumnado cuyas actividades básicas sean exitosas avanzar en niveles de dificultad; alumnado cuyas actividades básicas supongan alguna dificultad o necesidad de consolidación, avanzar hacia otros niveles de dificultad. <p>Lo importante es que la clase trabaje, partiendo del mismo contenido, mediante un trabajo individualizado por las actividades, creando su propio camino de aprendizaje.</p>
Método ABN	<p>Método de Algoritmo Basado en Números (ABN) cuyo planteamiento fomenta el cálculo mental a través de la utilización de materiales y objetos cotidianos como botones, pinzas de la ropa, palillos, suelos de goma numerados del 0 al 9... Es un método que trabaja las matemáticas de forma manipulativa.</p>
Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP)	<p>El ABP es un método donde a través de la realización de proyectos que principalmente son en grupo, el alumnado tiene una mayor participación y motivación, ya que toman un papel activo, hablan, manifiestan su opinión, buscan consensos. En el ABP el docente gestiona el proceso de enseñanza-aprendizaje para dar mayor protagonismo al alumnado en el análisis, reflexión y resolución de problemas, por lo cual estos establecen relaciones con sus compañeros de grupo, son capaces de descubrir habilidades y poner en práctica sus capacidades.</p>

10.2.3. Estrategias organizativas en Educación Infantil.

a) Tipos de agrupamientos.

- Gran grupo (grupo clase), para realizar actividades como: salidas, fiestas, cuentos, canciones, asamblea, talleres, dramatizaciones, puesta en común, determinar normas, explicaciones.
- Pequeño grupo (equipos de cuatro o cinco niños). En trabajo por rincones, lo que favorecerá el trabajo cooperativo y nos permitirá observar el trabajo en

grupo.

- Trabajo individual (actividades individuales). Permite mayor grado de individualización adecuándose al ritmo y posibilidades de cada niño/a y se le proporcionará todo tipo de ayuda por nuestra parte. Sirven para afianzar conceptos, comprobar el nivel del alumno/a, detectar dificultades y trabajo de automatismos.

b) Espacios

- Rincón de la alfombra: Elemento imprescindible en Infantil para desarrollar actividades del lenguaje, las rutinas diarias y otros juegos o descanso.
- Rincón del juego simbólico: Destinado a dramatizaciones e interpretaciones de roles. Los materiales que tiene son la cocina y accesorios, muñecas, teléfono, armario, cubos, fregonas, mantel, etc.
- Rincón de las construcciones: En el que los niños/as juegan a construir torres con piezas de madera, de plástico, de goma espuma de diferentes formas, figuras y colores. Cajas y tubos de cartón, tarros de yogurt, además de tener una alfombra pequeña en la que hay un sencillo circuito de coches.
- Rincón lógico-matemático: Donde el niño/a realiza rompecabezas, puzzles, juegos de clasificación y de cantidades, encajes, dominós, bloques lógicos, loterías, etc.
- Rincón del ordenador: Donde el niño/a se acerca a las TIC a través de la búsqueda de información, juegos de diferentes programas, etc.
- Rincón de la biblioteca: Para formar un espacio destinado a la lectura o visualización de imágenes, con el fin de acercar a los niños a los libros e imágenes.
- Rincón de los disfraces: Para dar respuesta al momento temporal en el que se desarrolla, como es el carnaval y permanece el resto del curso. En él tenemos un espejo, telas de distintos tipos y texturas, ropa usada, disfraces, gorros, máscaras...
- Espacio libre: Donde se realiza todo tipo de actividades colectivas.

10.2.4. Estrategias organizativas en Educación Primaria.

Estrategias organizativas	Características
<p>Trabajo por rincones</p>	<p>Es una metodología que consiste en organizar el espacio donde trabajan los alumnos en mini sectores o rincones, que pueden estar enfocados al trabajo o al juego. El trabajo por rincones suele estar asociado a las aulas de educación infantil. Sin embargo, consideramos que puede ser una forma de organización del aula muy interesante para personalizar la enseñanza de forma inclusiva, preparando adecuadamente los rincones de la clase y permitiendo a cada alumno trabajar sobre los rincones que mejor se adapten a sus capacidades y/o necesidades.</p> <p>El trabajo por rincones es una propuesta metodológica que hace posible la participación de los niños en la construcción de sus conocimientos. No es un concepto cerrado, sino que engloba aspectos, como juego libre, trabajos manipulativos, desarrollo social, desarrollo afectivo y aprendizaje. El tiempo está pensado para que todos los participantes puedan rotar por cada uno de los rincones y disfruten de los juegos y</p>

	<p>actividades preparadas.</p> <p>El papel del docente es planificar las actividades o juegos, explicar a los alumnos en qué consiste cada actividad o rincón, supervisar la toma de decisiones de los niños, animar a los alumnos a hacer propuestas de nuevas actividades, promover que realicen todas las actividades, prever los recursos que quiere ofrecer, resolver dudas o incentivar a los compañeros para que se ayuden unos a otros, supervisar que pasen por todos los rincones y que todas las actividades que se lleven a cabo se realicen de forma correcta.</p> <p>Algunas recomendaciones para implementar esta estrategia son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Seleccionar los rincones de actividad</u>: para dicha selección se puede establecer un proceso de consenso con el alumnado, tener en cuenta las necesidades específicas del alumnado, atender a los intereses del grupo-clase, etc. Todo dependerá de cuál sea el objetivo prioritario del desarrollo de la estrategia (motivación, refuerzo, participación, etc.). - <u>Preparar el rincón y determinar el material y los recursos disponibles para cada rincón</u>: la preparación del rincón puede ser una actividad muy motivante para el alumnado. Podemos incluirla dentro del proceso de aprendizaje: preparar materiales elaborados, carteles y/o paneles, traer recursos de reciclaje, etc. Debemos tener en cuenta que los rincones de actividad van enfocados a una participación del alumno por lo que los materiales y recursos deben permitir esa participación e interacción con el conocimiento. Los materiales han de ser fundamentalmente manipulativos, que lleven a la observación y el análisis de experiencias y situaciones y no al aprendizaje receptivo, mecánico o repetitivo. - <u>Organizar los grupos y cómo se establece la rotación por los diferentes rincones</u>: podemos organizar los grupos por elección del alumnado o por imposición del docente. Por otro lado, la rotación puede hacerse por sesión, por días o por semanas. Todo dependerá de la finalidad que persigamos. <p>Algunos ejemplos de rincones de la E. Primaria son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Rincones por áreas/temas: rincón de las matemáticas, rincón de la lengua, rincón extranjero, rincón de las ciencias, rincón de la música, etc. - Rincones por intereses: rincón tecnológico, rincón de los viajes, rincón del movimiento, rincón de las mascotas, etc.
<p>Docencia compartida: refuerzo-apoyo ordinario</p>	<p>El refuerzo educativo o apoyo ordinario consiste en trabajar con los alumnos contenidos que no han adquirido en las explicaciones que el docente ha dado durante el periodo que tenía previsto.</p> <p>De manera frecuente el refuerzo educativo se ha trabajado fuera del aula ordinaria. El planteamiento que hacemos aquí es siempre desde su inclusión dentro del aula ordinaria. El refuerzo ordinario o apoyo ordinario es una medida ordinaria y cualquier alumno puede acceder a ella, pueden ser alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo o no. Esta medida no requiere de ninguna evaluación por parte del orientador del centro, ni de ningún informe concreto. Se trata en realidad de repasar, “reforzar” contenidos en donde los alumnos presentan dificultades. Por ejemplo, si estamos trabajando las divisiones con decimales y hay alumnos que les cuesta dominar este tipo de operaciones, se crea un grupo para ello con esos alumnos para afianzar ese aprendizaje. Por tanto, el refuerzo educativo se centra en los contenidos del mismo nivel del curso en el que se encuentra el grupo clase.</p> <p>Para la organización del apoyo ordinario dentro del aula recomendamos las siguientes pautas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El apoyo se da en el lugar donde se ubica en el aula el alumnado al que va dirigido. Apoyo individualizado. En este caso, el docente de apoyo se mueve por el aula. - Organización en pequeños grupos: cada grupo puede trabajar sobre el mismo contenido en diferentes niveles de dificultad. El apoyo puede realizarse: <ul style="list-style-type: none"> o El docente de apoyo supervisa el trabajo del grupo y el maestro tutor trabaja con el grupo de apoyo. o El maestro tutor supervisa el trabajo del grupo y el docente de apoyo

	trabaja con el grupo de apoyo.
Tutoría entre iguales	<p>La tutoría entre iguales es una estrategia que supone el aprendizaje cooperativo por parejas. Uno de los miembros de la pareja asume el rol de tutor y el otro de aprendiz. Este tipo de metodología es muy positiva porque contribuye al desarrollo de la interdependencia positiva, pues el éxito individual y el éxito de la pareja no se pueden disociar, la comunicación entre ellos, la ayuda entre iguales, aprender a aprender...</p> <p>Al ser un tipo de aprendizaje cooperativo, ambos alumnos perseguirán un objetivo común, conocido y compartido por ambos.</p> <p>La tutoría entre iguales se puede poner en práctica entre alumnos de la misma edad/curso o con alumnos de diferentes edades/cursos.</p> <p>La medida puede ponerse en marcha de dos formas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tutoría fija: los alumnos mantienen los roles, de tal manera que el tutor siempre ejerce el papel de tutor. - Tutoría recíproca: los alumnos se alternan los roles. <p>Las actuaciones que desarrollen los alumnos deben estar planificadas y supervisadas por el profesorado. Además, el docente tendrá que establecer las parejas para la realización de la tutoría entre iguales, asegurando la heterogeneidad y el enriquecimiento mutuo en las mismas.</p> <p>Para favorecer la inclusión, se recomienda realizar la tutoría entre iguales con diversos temas y actividades de manera que todo el alumnado pueda ser, en algún momento, alumno tutor. Esto propiciará su autoestima y autonomía, así como su valoración positiva dentro del grupo. Por eso, el conocimiento de las capacidades y limitaciones del alumnado es fundamental para poder beneficiar a todo el alumnado, tanto en la parte de quien recibe el apoyo como en las capacidades que se desarrollan cuando el alumno ejerce de tutor.</p>
Organización flexible del espacio	<p>La organización flexible del espacio supone utilizar el espacio de forma diversa y dinámica en función de las competencias, objetivos, actividades y necesidades del grupo-clase. Frente a una organización estática y estable en el tiempo, la organización flexible supone considerar el espacio de forma dinámica y cambiante en función de las necesidades.</p> <p>Esta estrategia supone, simplemente, dar un uso funcional al espacio de forma que podamos beneficiar al grupo-clase y a las necesidades del alumnado individualmente, utilizando el espacio para trabajar diferentes capacidades y necesidades y favorecer que la comunicación llegue a todos.</p> <p>Dentro de esta estrategia incluimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La posición del mobiliario permitiendo distintas organizaciones espaciales. Proponemos: <ul style="list-style-type: none"> o Organización en círculo o en forma de “U”. Permite una buena visibilidad por parte de todo el grupo. Recomendable para puesta en común, debates, lluvia de ideas, coevaluación y aprendizaje compartido. o Organización en filas horizontales: aumenta la concentración y atención. Recomendable para explicaciones, visualizaciones, ronda de preguntas, exposiciones, etc. o Organización en pequeño grupo o parejas: favorece la interacción y comunicación. Recomendable para trabajo por proyectos, trabajo cooperativo, tutoría entre iguales, aprendizaje basado en problemas, etc. o Organización en bloque: ayuda a mantener la atención en ciertos momentos de explicación conjunta. Recomendable para exposiciones, presentaciones, visualizaciones, experimentos, etc. o Organización en forma de pasillo: favorece la participación y comunicación. Recomendable para hacer debates, argumentaciones, juegos, etc.
Uso de la agenda escolar	<p>La agenda escolar es una herramienta de planificación y comunicación académica que se puede implementar a partir de los 7 años de edad. A esa edad, el alumnado ya está</p>

	<p>capacitado para hacer un uso efectivo de ella. Sus principales objetivos son: ayudar al estudiante a la planificación y organización de las tareas y actividades escolares diarias y servir de instrumento de comunicación entre docentes y familias.</p> <p>Para que la agenda escolar cumpla esta función de modo eficaz, es necesario que el alumno aplique pautas específicas en su uso. Esta herramienta debe contener información específica y concreta. No basta con apuntar cada día pequeñas pistas (“ejercicio de mates”, “estudiar lengua”) que ayuden a recordar la tarea. La memoria no es infalible, por lo que es necesario que el alumnado anote con precisión toda la información importante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando mandan ejercicios, hay que anotar la página, número y tema al que corresponde. - Si hay que realizar un trabajo se debe matizar la fecha de entrega, la temática y los referentes que haya especificado el docente. - En el caso de que la tarea consista en estudiar, se requiere que se puntualice si es “aprender de memoria” o trabajar sobre el tema con esquemas, resúmenes y otras técnicas de estudio.
<p>Apoyos visuales</p>	<p>Los apoyos visuales son imágenes, dibujos, frases, ilustraciones, fotografías, láminas, esquemas o diagramas que facilitan la presentación y comprensión de contenidos diversos. Generalmente, cuando se habla de apoyos visuales se atiende a apoyos para alumnado TEA o con dificultades para hablar o entender. Sin embargo, los apoyos visuales son recursos y apoyos para el alumnado en general, independientemente de si tienen o no dificultades de aprendizaje.</p> <p>Los apoyos visuales son recursos que presentan una serie de beneficios para el desarrollo y aprendizaje del alumnado. Hay que destacar que, aunque se diseñan para el aprendizaje, reportan otros aspectos positivos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Facilitan el acceso a contenidos: es una manera de tener acceso rápido a contenidos complejos o de difícil comprensión. El hecho de tener resumido, en dibujo o con una frase y ejemplo el contenido, facilita ese aprendizaje. - Favorecen la atención: son recursos sencillos, claros y sin exceso de información que contribuyen a la atención. Así, permiten que se ponga el foco de atención en lo concreto sin distraerse con otros elementos o contenidos. - Aportan seguridad: poder contar con el apoyo, ya sea una tarjeta, una lámina o dibujo, al que recurrir cuando se tiene que realizar una tarea, ayuda. Cuando se emplea habitualmente el apoyo, llega un momento en que no se usa. Sin embargo, saber que está ahí puede tranquilizar. - Atienden a necesidades específicas: las necesidades específicas de cada alumno deben ser atendidas y para ello se pueden emplear recursos y herramientas lo más personalizados y adaptados posibles. Con ello se satisfacen esas necesidades y por consiguiente, se contribuye a su aprendizaje y rendimiento. - Motivación: es más motivador estudiar con recursos dinámicos, atractivos, claros y sencillos. Esto es así porque el dinamismo al que conducen y el hecho de facilitar la comprensión de contenidos ayuda en la motivación. <p>Los recursos a emplear pueden ser muy variados y diversos, así como de materiales distintos. Algunos de esos recursos y apoyos pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fichas plastificadas: en ellas se pueden elaborar líneas, esquemas o dibujos sobre los que pintar o escribir, y poder borrar sin problema. Estas son útiles a la hora de trabajar unidades de medida, masa, capacidad o tiempo, las horas, rectas numéricas, etc. - Tarjeteros de contenidos: tarjetas pequeñas en las que aparecen contenidos sencillos, frases claras y directas. Por ejemplo, las reglas de acentuación, normas ortográficas, concepto y definiciones, signos mayor, menor o igual. - Dibujos: hay alumnos que trabajan mejor con un dibujo a partir del cual elaboran el discurso. Por ejemplo, huesos, músculos, partes de la planta, estructura de la tierra, sistemas del organismo, etc. Lo ven en dibujo, con las partes y a partir de ahí pueden explicar los procesos. - Esquemas: estos son una herramienta de estudio potente y sencilla. Disponer

	de manera clara, sencilla, con palabras o frases cortas el contenido de un tema es recomendable. Con ello, serán capaces de procesar mejor los contenidos y no se ven abrumados con largas parrafadas de los libros.
--	--

10.3. LAS MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS

Este tipo de medidas no supone la modificación de los elementos prescriptivos del currículo siendo responsabilidad del equipo docente y profesionales que intervienen con el alumnado, el seguimiento y reajuste de las medidas puestas en marcha.

Se diseñarán y desarrollarán a través de un Plan de Trabajo por todo el profesorado y profesionales que trabajen con el alumnado con el asesoramiento del E.O.A.

Algunas de estas medidas son:

Medidas individualizadas	Tipos...
Adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos.	<ul style="list-style-type: none"> - Adaptaciones de acceso para alumnado que presenta discapacidad motora. - Adaptaciones de acceso para alumnado que presenta discapacidad visual. - Adaptaciones de acceso para alumnado que presenta discapacidad auditiva.
Adaptaciones de acceso de recursos personales.	<ul style="list-style-type: none"> - Profesorado especializado: PT, AyL, PTSC, Profesorado de los Equipos de Atención Educativa: Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria, ONCE, Aulas TEA. - Personal no docente: profesional técnico interpretación de lengua de signos, Fisioterapeuta educativo, ATE, DUE, Educador Social.
Adaptaciones de acceso a la comunicación.	<ul style="list-style-type: none"> - Materiales específicos de enseñanza. - Sistemas de comunicación complementarios. - Sistemas alternativos.
Adaptaciones de carácter metodológico.	<ul style="list-style-type: none"> - Organización de contenidos. - Temporalización de contenidos. - Presentación de contenidos. - Evaluación de contenidos.
Adaptaciones curriculares de profundización para alumnado de altas capacidades.	<ul style="list-style-type: none"> - Enriquecimiento a través de rincones o talleres de ampliación. - Ampliación programando un



	<p>área o más por proyectos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Introducir nuevos contenidos no contemplados en el currículo del área. - Introducir programas específicos de desarrollo cognitivo.
<p>Programas específicos en diferentes áreas o habilidades. https://www.orientacionandujar.es/2019/10/13/increible-recopilatorio-de-programas-especificos/</p>	<ul style="list-style-type: none"> - P.E. de Autorregulación. - P.E. Dislexia - P.E. Estimulación cognitiva en Infantil - P.E. Estimulación cognitiva 1^{er} ciclo Primaria. - P.E. Habilidades Infancia Temprana. - P.E. Lectoescritura Global TEA - P.E. Mejora de la Atención. - P.E. Mejora de la comprensión oral en Infantil - P.E. Mejora de la lectura y escritura. - P.E. Mejora grafomotricidad. - P.E. para alumnado TEA - P.E. Razonamiento matemático.
<p>La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para el alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Adaptación lingüística a través de la inmersión en la nueva lengua. - Adaptación socio-cultural en la nueva comunidad. - Necesidad de desarrollo de sus capacidades cognitivas, motrices, lingüísticas y socioafectivas de acuerdo con una visión integral del sujeto, conforme a su edad y momento evolutivo. - Necesidad de una respuesta educativa ajustada a partir de programas específicos a fin de facilitar la integración en el curso correspondiente.
<p>Seguimiento individualizado del alumnado por sus características individuales y la posible coordinación de actuaciones con otras administraciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de acompañamiento y tutorización individual.

10.4. LAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

1. Son todas aquellas medidas enumeradas en el apartado 6.6.6. que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos. Están dirigidas para que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.



2. La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado.
3. La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería de Educación, las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas de inclusión educativa.
4. Requieren de un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo con el asesoramiento del responsable en orientación y el resto de profesionales educativos que trabajan con el alumnado y se reflejarán en un Plan de Trabajo.
5. Para la adopción de estas medidas, el centro educativo y las familias o tutores y tutoras legales del alumnado, si lo precisan, podrán contar con el asesoramiento de las estructuras de la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa que actuará a su vez, como mecanismo arbitral o de mediación para resolver las diferencias que pudieran producirse entre las familias o tutores y tutoras legales del alumnado y la Consejería con competencias en materia de educación.

Las Adaptaciones Curriculares Significativas

- La ACS consiste en la modificación de los elementos del currículo que afecta al grado de consecución de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables pudiendo tomarse como referencia el desarrollo de competencias de niveles superiores o inferiores al curso en el que esté escolarizado.
- Las ACS podrán ser eliminadas cuando el alumnado haya alcanzado las competencias básicas que le permita seguir el currículo del grupo-clase en el que está escolarizado.
- La adopción de esta medida supone que la evaluación del alumnado hará referencia al nivel y curso seleccionado para la realización de la ACS, siendo la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad la que indique el procedimiento para hacer constar esta medida en los documentos oficiales de evaluación.
- Las ACS quedarán recogidas en el documento programático Plan de Trabajo.

Permanencias extraordinarias.

- Con carácter excepcional, la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad podrá autorizar la permanencia un año más de lo establecido con carácter general siempre que esta medida favorezca la integración socio-educativa del alumnado como:
 - o Permanencia extraordinaria en la etapa de Educación Infantil.

- Repetición extraordinaria en la etapa de Educación Primaria.
- La adopción de esta medida cuidará que no suponga un perjuicio para el alumnado de cara a su continuidad en el sistema educativo y deberá contar con la conformidad expresa de las familias o tutores legales, informe motivado del equipo docente, dictamen de escolarización, informe de la Inspección de Educación y la resolución favorable de la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.
- La autorización de permanencia extraordinaria quedará recogida en el expediente del alumnado.

Flexibilizaciones para alumnado con altas capacidades

- La flexibilización supone reducir el tiempo de permanencia en las distintas etapas educativas.
- Se adoptará cuando en la evaluación psicopedagógica actualizada, acreditadas las altas capacidades intelectuales del alumnado por parte del E.O.A, se valore que la medida es adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y social y que tiene garantías de alcanzar los objetivos del curso al que accede.
- Para la adopción de esta medida se requiere el correspondiente dictamen de escolarización, la propuesta de la Inspección de Educación, la conformidad expresa de las familias o tutores y tutoras legales, y un Plan de Trabajo que contemple los ajustes educativos acordes a las características del alumnado a poner en marcha en el curso en el que se va a escolarizar.
- En el caso de que la adopción de esta medida suponga un cambio de etapa educativa el Plan de Trabajo se realizará conjuntamente por los equipos docentes implicados.
- Las decisiones curriculares tomadas, una vez autorizada la flexibilización, estarán sujetas a un proceso planificado de seguimiento y evaluación, teniendo carácter reversible cuando el alumnado no alcance los objetivos propuestos en su Plan de Trabajo, previa resolución de la dirección general competente.

Modalidades de escolarización.

- La modalidad de escolarización que responde al derecho a la educación inclusiva es el centro ordinario.
- La administración educativa podrá autorizar la modalidad de escolarización combinada, la escolarización en unidades o centros de educación especial cuando los informes técnicos motiven de forma justificada que habiéndose puesto en marcha previamente todas las medidas y los medios efectivos para lograr la inclusión educativa, no ha podido lograrse porque las necesidades del alumnado son tan significativas que requieren una respuesta específica que no puede prestarse como medidas de apoyo en un centro ordinario, suponiendo esta escolarización un beneficio para el propio alumno o alumna.



- La modalidad de escolarización combinada consiste en la matriculación del alumnado en un centro ordinario asistiendo en diversos momentos a unidades o centros de educación especial para recibir la respuesta que no pueda ofrecerse en el centro ordinario. Se asegurará la coordinación entre los dos centros educativos en los que se escolariza el alumnado.
- La modalidad de escolarización en unidades de educación especial está prevista para el alumnado cuyas necesidades educativas sean tan significativa<s que no puedan ser satisfechas en el marco de su grupo-clase.
- La modalidad de escolarización en centros de educación especial consiste en la escolarización del alumnado que requiera una respuesta educativa que no pueda ser proporcionada por centros ordinarios para cursar la etapa de Educación Infantil, Educación Básica Obligatoria y Programas de Formación para la Transición a la Vida Adulta Básica o de Capacitación.
- Estas modalidades de escolarización tendrán carácter revisable y reversible para favorecer los procesos de retorno a modalidades ordinarias de escolarización con el fin de lograr el acceso del alumnado a un régimen de mayor inclusión.
- Serán los centros o unidades de educación especial, en colaboración con los centros ordinarios, asesorados por la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa y los servicios de Inspección Educativa, los responsables de revisar periódicamente dichas modalidades de escolarización.



11 PLANIFICACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA, EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

11.1. CRITERIOS GENERALES

1. El centro educativo incluirá en sus correspondientes documentos programáticos todas aquellas medidas de inclusión educativa a adoptar.
2. Estas medidas se llevarán a cabo desde la corresponsabilidad, la colaboración y la cooperación entre los distintos profesionales que trabajan con el alumnado.
3. El alumnado que precise la adopción de medidas individualizadas o extraordinarias de inclusión educativa, participará en el conjunto de actividades del centro y será atendido preferentemente dentro de su grupo de referencia.
4. Tanto el alumnado como las familias o tutores y tutoras legales recibirán, de forma accesible y fácilmente comprensible, asesoramiento individualizado sobre las medidas de respuesta educativa puestas en marcha.

11.2. EL PLAN DE TRABAJO

1. El Plan de Trabajo es el documento programático que refleja la concreción de las medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa adoptadas con el alumnado.
2. El proceso de elaboración, evaluación y seguimiento trimestral de este documento es responsabilidad de los y las profesionales del centro que trabajan con el alumno o alumna con el asesoramiento del E.O.A.
3. Este proceso será coordinado por el tutor o tutora del grupo y planificado por el responsable de la Jefatura de Estudios.
4. El Plan de Trabajo incluirá:
 - a. Aspectos relevantes del alumnado, potencialidades y barreras para el aprendizaje detectadas.
 - b. Las medidas de inclusión educativa previstas.
 - c. Los y las profesionales del centro implicados.
 - d. Las actuaciones a desarrollar con las familias y tutores y tutoras legales.
 - e. La coordinación con servicios externos al centro, si procede.
 - f. El seguimiento y valoración de las medidas de inclusión adoptadas y los progresos alcanzados por el alumnado.
5. La evaluación del Plan de Trabajo se reflejará en un informe de valoración final (que se corresponde con el apartado f.).
6. El profesorado que ejerza la tutoría entregará una copia del mismo a las familias e incluirá el original en el expediente del alumnado junto con el Plan de Trabajo.



11.3. LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO CON MEDIDAS DE INCLUSIÓN INDIVIDUALIZADAS Y EXTRAORDINARIAS

1. En el proceso de evaluación, los referentes para la comprobación del logro de los objetivos de la etapa y de la adquisición de las competencias clave correspondientes, serán los establecidos por la legislación vigente.
2. Sin perjuicio de que la calificación de las áreas se obtenga en base a los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje del curso en el que el alumnado esté matriculado, los Planes de Trabajo podrán contemplar las siguientes medidas en relación con el proceso de evaluación:
 - a) Establecer como prioritarios los estándares de aprendizajes categorizados como básicos del perfil de área correspondiente, pudiendo modificar la ponderación asignada a la categoría.
 - b) La adecuación de los indicadores de logro a las características específicas del alumnado.
 - c) La selección de aquellos instrumentos, técnicas y procedimientos de evaluación más adecuados para el alumnado, independientemente del instrumento elegido para el resto de alumnado del curso en el que está matriculado incluyendo las adaptaciones de acceso que requiera.
 - d) La incorporación en el Plan de Trabajo de estándares de aprendizaje de otros cursos, sin que estos se tengan en cuenta a efectos de calificación, dado que pueden ser el pre-requisito que necesita el alumnado para alcanzar determinados aprendizajes.
 - e) La modificación de la secuenciación de los estándares de aprendizaje evaluables a lo largo del curso.
3. Para evaluar al alumnado que requiera ACS en un área, se establecerán los instrumentos, técnicas y procedimientos de evaluación que permitan la valoración y calificación del grado de consecución de los aprendizajes propuestos para el alumno o alumna. Por tanto, serán evaluados y calificados, en base a los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables contemplados en su ACS y recogidos en su Plan de Trabajo.
4. El marco de referencia para las decisiones de promoción serán los objetivos de la etapa o los del curso realizado y el grado de adquisición de las competencias correspondientes.
5. La decisión de promoción del alumnado que requiera ACS tendrá como referente los criterios de evaluación establecidos en sus ACS, prestando especial atención a la inclusión socio-educativa del alumnado.